

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 318ª, ORDINARIA.

**Sesión 64ª, en miércoles 29 de agosto de 1973.**

Ordinaria.

(De 16.12 a 19.11).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO FREI MONTALVA,  
PRESIDENTE, Y HUMBERTO AGUIRRE DOOLAN,  
VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL  
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

### INDICE.

*Versión taquigráfica.*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA .....	2796
II. APERTURA DE LA SESION .....	2796
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	2796
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	2796

Publicación de folletos que incitarían a subversión en Fuerzas Armadas. Supuesta participación de funcionarios de FAO en acciones subversivas. Mensaje de la Asamblea del Pueblo de la República Árabe de Egipto .....	2801
--	------

**V. FACIL DESPACHO:**

Proyecto de ley, en segundo trámite, que denomina "Monseñor Francisco Vives Estévez" y "Monseñor Jorge Gómez Ugarte" a las calles Namur y Rosal, de Santiago (se despacha) ... ..	2803
Proyecto de ley, en primer trámite, que condona préstamos a Instituto de Linares (se despacha) ... ..	2803
Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece impuesto en beneficio de Cuerpo de Bomberos de Puente Alto (se despacha) .....	2804
Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica ley 16.319, que creó la Comisión Chilena de Energía Nuclear (se despacha) ...	2805
Proyecto de ley que concede amnistía a don Julio Sergio Valenzuela Oliva (se aprueba) ... ..	2805
Proposición de archivo (se aprueba) ... ..	2805
Proyecto de ley, en segundo trámite, que beneficia a ex obreros de ex Empresa de Transportes Colectivos del Estado (se aprueba) ..	2806

**VI. ORDEN DEL DIA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite, que concede bonificación adicional a trabajadores del Servicio Nacional de Salud (se despacha) ... ..	2809
Proyecto sobre beneficios económicos para trabajadores de la educación (trámite a Comisión) ... ..	2811
Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica el Código Tributario (se despacha) ... ..	2811
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre Presupuesto de la Nación para 1973 (queda pendiente la votación) ... ..	2811
Proyecto de ley, en primer trámite, que valida acuerdos adoptados por la Municipalidad de Calama (se despacha) .....	2823
Proyecto de ley, en segundo trámite, que beneficia a imponentes de la Sección Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos de Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional (se despacha) ... ..	2824
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre empréstitos para Municipalidades de San Vicente de Tagua-Tagua, Paredones y Codegua (se despachan) ... ..	2824

**VII. TIEMPO DE VOTACIONES:**

Publicación de documentos y de discurso ... ..	2825
Tábla de Fácil Despacho para la próxima sesión ordinaria (se anuncia) ... ..	2825

**VIII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncian) ... ..	2826
Dramática situación de los pequeños mineros del cobre (observaciones del señor Noemi) ... ..	2828

Formación del Partido Unico Revolucionario (observaciones del señor Silva Ulloa) . . . . .

Pág.  
2836

*A n e x o s .*

1.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, que beneficia a valijeros y agentes postales del Servicio de Correos y Telégrafos . . . . .	2838
2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre pago de deudas contraídas por el Cuerpo de Bomberos de Rancagua por la Caja Autónoma de Amortización y Deuda Pública . . . . .	2838
3.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Quillón . . . . .	2839
4.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre aporte de la Empresa Nacional de Electricidad a las Municipalidades de Rosario Lo Solís, de La Estrella, de Las Cabras y otras . . . . .	2842
5.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que hace aplicable disposiciones de la ley N° 16.840 a todos los créditos previsionales o alimenticios . . . . .	2845
6.—Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que concede una bonificación adicional a los trabajadores del Servicio Nacional de Salud . . . . .	2847
7.—Nuevo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica el Código Tributario para disponer la citación del contribuyente en la diligencia que indica . . . . .	2851
8.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto sobre construcción de un paso bajo nivel en Angol . . . . .	2853
9.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre construcción de un paso bajo nivel en Angol . . . . .	2855
10.—Informe de la Comisión de Obras Públicas, con el que propone el archivo de diversos asuntos . . . . .	2856

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguilera Báez, Luis;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Araneda Briones, Ernesto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Díez Urzúa, Sergio;
- Foncca Aedo, José;
- Frei Montalva, Eduardo;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Godoy Gómez, Luis;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irueta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Lavandero Illanes, Jorge;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Papie Ramos, Luis;
- Phillips Peñafiel, Patricio;
- Prado Casas, Benjamín;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Suárez Bastidas, Jaime;
- Toro Herrera, Alejandro;
- Valente Rossi, Luis;
- Valenzuela Sáez, Ricardo, y
- Zaldívar Larraín, Andrés.

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 17 señores Senadores.*

El señor FREI (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor FREI (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 61ª y 62ª que no han sido observadas.

El acta de la sesión 63ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor FREI (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios.

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien rechazar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que establece normas que benefician a los personales de valijeros y agentes postales del Servicio de Correos y Telégrafos. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Con el segundo comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que faculta a la Universidad de Chile para determinar anualmente el monto de los gastos que le

demande la administración del pequeño derecho de autor.

Con los dos últimos comunica que ha tenido a bien aprobar las enmiendas introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza la celebración de carreras hípicas extraordinarias en beneficio de la Federación Atlética de Chile, y

2) El que declara legalmente válidos los acuerdos que indica, adoptados por la Municipalidad de Santiago.

—*Se manda archivarlos.*

Dos, de los señores Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile y Subdirector General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por el Honorable señor Moreno:

Publicaciones de folletos que incitarían a la subversión de las Fuerzas Armadas, y supuesta participación de funcionarios de FAO en acciones subversivas.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Presidente de la Comisión Especial encargada de estudiar la Cuenta de la Inversión de los Fondos destinados para los Gastos de la Administración Pública, Honorable señor Andrés Zaldívar, con el que comunica su designación como Presidente de ésta.

—*Se manda archivarla.*

#### Informes.

Tres de la Comisión de Gobierno.

Con el primero informa las observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que autoriza a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para pagar determinadas obligaciones contraídas por el Cuerpo de Bomberos de Rancagua. (Véase en los Anexos, documento 2).

Con los dos últimos informa los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Quillón para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

2) El que dispone que la Empresa Nacional de Electricidad hará el aporte que indica a las Municipalidades de Rosario Lo Solís y La Estrella, de Colchagua; Las Cabras, de O'Higgins, y otras. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el artículo 99 de la ley Nº 16.840, con el objeto de hacerlo aplicable a todos los créditos previsionales o alimenticios. (Véase en los Anexos, documento 5).

Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que otorga una bonificación adicional a los trabajadores del Servicio Nacional de Salud. (Véase en los Anexos, documento 6).

Nuevo informe de la Comisión de Hacienda recaído en la moción del Honorable señor Foncea, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 63 del Código Tributario, para disponer la citación del contribuyente en la diligencia que indica. (Véase en los Anexos, documento 7).

Uno de la Comisión de Obras Públicas y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que destina recursos para la construcción de un paso bajo nivel en el sector que indica de la ciudad de Angol. (Véanse en los Anexos, documentos 8 y 9).

Uno de la Comisión de Obras Públicas con el que propone el archivo de las mociones que indica, y recabar el asentimiento de la Honorable Cámara de Diputados para archivar los proyectos de ley que señala. (Véase en los Anexos, documento 10).

1) Moción del Honorable Senador señor Papic que autoriza a la Corporación de Mejoramiento Urbano para expropiar

terrenos en el lugar denominado Choshuenco, con el fin de construir una población.

2) Moción del Honorable señor Noemi que modifica determinadas disposiciones de la ley N° 5.604, relativas a expropiaciones para ejecutar planes de vivienda y urbanismo.

3) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece normas para las adquisiciones y expropiaciones de bienes raíces que efectúe la Corporación de Mejoramiento Urbano en sectores urbanos o de ampliación urbana.

4) El que establece normas relativas al cobro de derecho de pavimentación y soleras, y

5) El que libera de impuestos la transferencia e instalación de determinadas casas prefabricadas.

—*Quedan para tabla.*

#### Moción.

Una de los Honorables Senadores señora Campusano y señores Aguilera y Miranda, con la cual inician un proyecto que modifica el artículo 23 de la ley N° 17.593, con el objeto de aumentar la asignación de zona de que gozan los funcionarios públicos de los departamentos de Coquimbo y La Serena.

—*Se manda comunicarla a Su Excelencia el Presidente de la República para los efectos del patrocinio constitucional necesario.*

#### Indicación.

Una del Honorable Senador señor Rodríguez, para incluir en la Cuenta y en el Acta de la sesión ordinaria de hoy el documento adjunto, emanado de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, relativo a las recientes explosiones atómicas francesas del Pacífico.

—*Se accede a lo solicitado.*

#### Comunicaciones.

Una del señor Vicealmirante don José Toribio Merino Castro, con la que agradece, en nombre de su institución, las condolencias enviadas por el Senado, con motivo del deceso del Capitán de Navío señor Arturo Araya Peeters.

Una del señor Encargado de Negocios de la República Arabe de Egipto, con la cual hace llegar a esta Corporación un mensaje de la Asamblea del Pueblo de esa República, en la que denuncia el uso que habría hecho el Gobierno de los Estados Unidos de América de su derecho de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en relación con la ocupación sionista.

—*Se manda archivarlas.*

—*El documento cuya inserción se acuerda, a solicitud del Honorable señor Rodríguez, dice como sigue:*

#### *"Explosiones atómicas francesas en el Pacífico.*

Ante la inminencia de otra serie de explosiones nucleares francesas en el Pacífico Sur, la Comisión Chilena de Energía Nuclear cree su deber informar a la opinión pública acerca del carácter de dichas explosiones y de su efectos sobre la ecología y la población de nuestro país.

#### *Antecedentes.*

En 1966 el Gobierno francés inició sus ensayos nucleares en el Atolón de Mururoa, islas Tuamotu, ubicadas a 6.000 kilómetros al oeste de nuestras costas. A mitad de camino entre estas islas y la costa chilena se encuentra la Isla de Pascua. Como consecuencia de estas explosiones, anualmente y desde 1966, se han registrado aumentos de radiactividad en el aire

y lluvia en nuestro territorio, los que se producen entre julio y agosto para decaer hacia fines de año.

La Comisión Chilena de Energía Nuclear en conjunto con el Servicio Nacional de Salud, las Universidades y las Fuerzas Armadas, han efectuado mediciones en Chile desde los primeros ensayos franceses, instalando con este fin una red nacional de detectores. La llegada de la nube radiactiva es registrada prácticamente en todas las estaciones de la red, con un retardo de 3 a 5 días con respecto a la fecha de la explosión.

La energía de estos artefactos se obtiene por la fisión nuclear de elementos pesados (energía nuclear no controlada) como el Uranio-235 o Plutonio-239, o la fusión de elementos livianos como el Deuterio y Tritio (hidrógenos pesados). En estos ensayos franceses las explosiones se han efectuado en la atmósfera, generalmente desde globos a bastante altura y con potencias muy variables. Estas potencias se miden en equivalentes en peso de dinamita (1 megatón es equivalente al poder explosivo de un millón de toneladas de dinamita). Se consideran de baja potencia las explosiones del orden de kilotones (KT) y de alta potencia cuando son de uno o más megatones (MT).

La energía efectiva liberada en cada serie de explosiones en Mururoa ha sido de 3 a 5 MT.

#### *Propagación.*

Cada explosión nuclear realizada en la atmósfera inyecta en ella una apreciable cantidad de productos altamente radiactivos. Si la explosión se realiza a baja altura (tropósfera), estos desechos se depositan relativamente pronto y a corta distancia del lugar de la prueba, excepto las partículas pequeñas que difunden a regiones más distantes. Si la detonación se produce a algunos kilómetros sobre el suelo, las partículas radiactivas pueden dar la vuelta al planeta siguiendo apro-

ximadamente la misma latitud de la explosión, solamente en algunas semanas. Las explosiones sobre un megatón inyectan la mayor parte de sus desechos en la estratósfera y su difusión a través de la tropósfera hacia la superficie terrestre es muy lenta (del orden de años).

El depósito del material radiactivo en nuestro suelo, se produce esencialmente por decantación de las partículas o por arrastre en la formación de nieve o lluvia. La contaminación en el suelo abarca los vegetales, el agua superficial, los animales y el hombre. Para la especie humana el hecho de encontrarse en un medio radiactivo constituyen una exposición externa a la radiación que es en general de importancia relativa menor comparada con la exposición interna que resulta al ingerir alimentos contaminados, tales como las verduras y la leche.

#### *Efectos.*

Las partículas radiactivas provenientes de las explosiones emiten radiaciones capaces de penetrar en los tejidos y producir daños celulares. Estas lesiones pueden afectar solo al individuo o a su descendencia. En el primer caso se trata generalmente de diversos tipos de cáncer, lo último ocurre si el daño alcanza a células germinativas.

En todo caso los elementos contaminantes ingresan al organismo a través de la leche, el agua, verduras, cereales, etc.

El I-131 y el Sr-90 penetran principalmente a través de la leche fijándose el primero en la tiroides y el segundo en los huesos en reemplazo del calcio.

Localizadas y concentradas en la tiroides o huesos el material radiactivo produce un daño a corta distancia alterando al medio celular que lo circunda. Cabe destacar que la capacidad de concentrar yodo por la tiroides es enorme y que esta capacidad es normalmente mucho mayor en los niños.

*Mediciones en Chile.*

Entre todos los elementos radiactivos producidos en las explosiones nucleares, se mide la actividad de aquellos que por sus características tienen una incidencia mayor en el daño biológico. Entre estos se cuentan el Yodo-131, el Estroncio 90 y el Cesio-137. La Comisión, con la colaboración de las Fuerzas Armadas, se ha encargado de la medida de la radiactividad del aire en Santiago, Isla de Pascua y Puerto Montt y el Servicio Nacional de Salud lo hace en Arica, La Serena y Talca. Además la Universidad Santa María lo hace en Valparaíso. El yodo radiactivo contenido en la leche y en las verduras lo mide la Comisión y el SNS en diferentes puntos del país. El contenido de Estroncio en la leche lo mide el SNS. Para este año la Comisión ha impulsado las mediciones en otras zonas, como Concepción y Punta Arenas, mediante la cooperación de la Universidad de Concepción y la Fuerza Aérea.

Las mediciones efectuadas permiten comprobar un aumento de la radiactividad beta del aire desde 0.02 billonésimas de Curie por metro cúbico, que es el nivel basal, a 40 billonésimas de Curie por metro cúbico, a raíz de las explosiones de 1972.

El yodo radiactivo en la leche aumentó desde 10 a 1635 millonésimas de Curie por día y para cada litro de este alimento desde junio a julio de 1972, período de iniciación de las explosiones.

El Estroncio radioactivo o Sr-90 comenzó a aparecer en la leche chilena desde comienzos de 1960 por la contaminación del hemisferio Sur que originaron las explosiones soviéticas y norteamericanas de la década del 50. Sin embargo las explosiones francesas han aumentado esta contaminación y actualmente estimamos que un 50% de la precipitación de este elemento en nuestro territorio se debe a explosiones recientes.

Otros elementos como el Cs-137 y el

C-14 producen también radiación beta e ingresan en nuestro organismo.

Sus cantidades son, sin embargo, mucho menores que las de Yodo y Estroncio.

Las verduras aparecen contaminadas por Yodo-131 y los cereales Sr-90 en grado menor que la leche.

La contaminación del agua potable es insignificante debido a muchos factores de orden físico.

*Consecuencias para la población.*

Los niveles de contaminación registrados producen daño somático especialmente en la tiroides y médula ósea. Estos daños se traducen en un porcentaje de tumores tiroídeas, leucemias, etc., que no se puede detectar estadísticamente, pero que sí se puede calcular por observaciones científicas sobre el efecto tumorigénico de dosis más elevadas cuya extensión al efecto de las dosis que estamos analizando, aunque se discuta, nos parece legítimo utilizar cuando se trata de la protección de nuestra población.

Lo anterior es también válido para los efectos genéticos cuya incidencia principal se presenta como caracteres patológicos que permiten una supervivencia con terapéutica apropiada. Estos efectos genéticos se multiplican de una generación a otra, lo cual nos obliga a ser más severos en su enjuiciamiento.

A las consideraciones anteriores debemos agregar nuestra preocupación por la contaminación de las diversas formas de vida animal o vegetal que sin comprometer en forma directa la salud del hombre son lentamente alteradas por los efectos acumulativos de la radiación.

En los últimos años en todos los países del mundo, incluyendo a Chile, se ha comenzado a crear la conciencia de que debemos proteger nuestro planeta de una lenta degradación que afectará la vida de las generaciones futuras.

En ese marco de conciencia ecológica ubicamos también nuestra preocupación por las explosiones en la atmósfera.



*Protestas.*

La Comisión Chilena de Energía Nuclear ha entregado en forma periódica informes científicos al Supremo Gobierno sobre las explosiones nucleares francesas.

Estos informes y consideraciones de orden jurídico internacional han movido a nuestro Gobierno a sostener una posición permanente de protesta por estas explosiones.

Estas protestas se han reiterado con mayor firmeza y en forma de acuerdos conjuntos con otros países en vísperas de la próxima serie de explosiones ya anunciada."

**PUBLICACIONES DE FOLLETOS QUE INCITARÍAN A SUBVERSION EN FUERZAS ARMADAS. SUPUESTA PARTICIPACION DE FUNCIONARIOS DE FAO EN ACCIONES SUBVERSIVAS. MENSAJE DE LA ASAMBLEA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO.**

El señor MORENO.— Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor FREI (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORENO.— Señor Presidente, solicito dar lectura a las comunicaciones enviadas por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile y el Subdirector General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, relacionadas con una denuncia que formulé en este mismo recinto.

La señora CAMPUSANO.— Pido la palabra.

El señor FREI (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.— Señor Presidente, pido que se dé lectura a la comunicación enviada por el señor Encargado de Negocios de la República Arabe de Egipto, por la cual hace llegar a esta Corporación un mensaje de la Asamblea del

Pueblo de esa república, por considerarla de interés.

El señor FREI (Presidente).— Si le parece a la Sala, se dará lectura a dichos documentos.

**Acordado.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — La comunicación del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile dice textualmente:

"Santiago, 29 Ago. 1973.

Del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea

Al Sr. Presidente del H. Senado.

I.—Por oficio indicado en la Referencia, el Sr. Prosecretario de esa H. Corporación acompaña un ejemplar del Diario de Sesiones del Senado en el que aparece transcrito el discurso pronunciado por el H. Senador Sr. Rafael Moreno, donde se refirió a la publicación de diversos folletos que incitarían a la subversión de las Fuerzas Armadas, solicitando una investigación sobre estos hechos.

II.—Sobre el particular puedo manifestar a V. E. que esta Comandancia en Jefe se ha preocupado de los aspectos señalados por el H. Senador Sr. Moreno y ha expuesto esta preocupación al Supremo Gobierno, por medio de los Oficios Reservados N°s 4312 de 23 de julio de 1973 y 4312-A de 17 de agosto de 1973, dirigidos al Ministerio de Defensa Nacional (Aviación).

Saluda a V. E.

Gustavo Leigh Guzmán,  
General de Aire,  
Comandante en Jefe."

La otra comunicación está redactada en los siguientes términos:

"El Subdirector General, Representante Regional de la FAO para América Latina, saluda muy atentamente al señor Daniel Egas Matamala, Prosecretario del Senado, y tiene el honor de acusar recibo de su atento oficio N° 16519, de fecha 22 de agosto de 1973, que ha tenido a bien re-

mitirle en relación con la sesión del Honorable Senado, realizada en fecha 8 del actual.

“En consonancia con los convenios y acuerdos en vigor entre el Gobierno de Chile y esta Organización en cuanto al funcionamiento de la Oficina Regional de la FAO para América Latina, esta última está llevando dicho oficio a conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la determinación del procedimiento a seguir para responder a la solicitud contenida en el oficio de referencia, ya que dicho Ministerio constituye la vía de relación oficial entre el Gobierno de Chile y esta Organización.

“Anticipando la mejor disposición de colaboración de la Organización en cuanto a la solicitud de referencia, el Subdirector General de la FAO, Representante Regional para América Latina, hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Prosecretario los sentimientos de su mayor consideración.

“Santiago, 29 de agosto de 1973.”

Finalmente, la comunicación cuya lectura solicitó la Honorable señora Campusano dice:

“La Embajada de la República Árabe de Egipto saluda muy atentamente al Honorable señor Presidente del Honorable Senado de la República de Chile, y tiene el honor de hacerle llegar el mensaje de la Asamblea del Pueblo de la República Árabe de Egipto:

“La Comisión Permanente de la Asamblea del Pueblo de la República Árabe de Egipto al examinar los debates sobre el Medio Oriente que se llevaron a cabo en el Consejo de Seguridad, el proyecto de resolución presentado por los países no alineados al respecto, que fue aprobado por mayoría absoluta, la actitud de los Estados Unidos de Norteamérica.

“La Asamblea del Pueblo de la República Árabe de Egipto denuncia la actitud provocativa del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica que desafía la opinión pública mundial y apoya la ocu-

pación sionista, esta actitud cerró el camino para alcanzar un arreglo político y justo conforme a los principios de la ley internacional y la Carta de las Naciones Unidas e imponiendo su opinión que apoya la ocupación sionista y está siempre contra el derecho árabe.

“La Asamblea del Pueblo de la República Árabe de Egipto considera que las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales figuran las aspiraciones de la humanidad en la seguridad, la paz y en liberar al hombre del miedo, la guerra y la agresión, es la organización que su Carta fue escrita por la sangre de los millones que murieron víctimas de las fuerzas de agresión, por lo tanto es inevitable a los pueblos defender esta organización, su Carta y defenderla de la tiranía que intenta hoy día destruirla e impedirle de ejercer sus deberes en garantizar al hombre y la paz.

“La Asamblea del Pueblo de la República Árabe de Egipto llama a todos los parlamentos del mundo que representan a los pueblos para darse cuenta del peligro del uso del Gobierno de los Estados Unidos del veto que obstaculiza los esfuerzos de las Naciones Unidas en establecer la paz mundial. Dicho Gobierno intensifica todos los esfuerzos para la ocupación de territorios de tres Estados árabes miembros en las Naciones Unidas y dispersa a un pueblo completo, violando de esta forma un principio primordial de la Carta de las Naciones Unidas que afirma la inadmisión de adquirir territorios por la fuerza y obstaculiza el trabajo principal del Consejo de Seguridad.

“La Asamblea del Pueblo de la República Árabe de Egipto exhorta a todos los parlamentos del mundo para condenar la actitud provocativa del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica que está contra toda la opinión pública mundial y para darse cuenta que la misma existencia de las Naciones Unidas es el objeto de agresión y para levantarse todos con el fin de defender esta organización.

“Egipto que tiene fe en su derecho, insiste en liberar su territorio y garantizar la paz, sabe que los parlamentos del mundo que representan a sus pueblos apoyan siempre su derecho aprobado por el Consejo de Seguridad y antes por todas las organizaciones internacionales, aprecia la actitud digna de los pueblos libres y asegura que el triunfo está siempre con el derecho, la justicia y la paz.

“La Embajada de la República Árabe de Egipto se vale de esta oportunidad para reiterar a los Honorables señores Presidentes de las dos ramas del Honorable Congreso Nacional de la República de Chile las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

“Santiago, 16 de agosto de 1973.”

El señor FREI (Presidente).—Terminada la Cuenta.

#### V. FACIL DESPACHO.

##### DENOMINACION DE “MONSEÑOR FRANCISCO VIVES ESTEVEZ” Y “MONSEÑOR JORGE GÓMEZ UGARTE” A LAS CALLES NAMUR Y ROSAL, DE SANTIAGO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que denomina “Monseñor Francisco Vives Estévez” y “Monseñor Jorge Gómez Ugarte” a las calles Namur y Rosal, respectivamente, de la comuna de Santiago.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Ochagavía y Toro, sugiere a la Sala, por unanimidad, aprobar la iniciativa, que consta de un artículo único, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 48ª, en 24 de julio de 1973.*

*Informe de Comisión:*

*Gobierno, sesión 56ª, en 8 de agosto de 1973.*

—*Se aprueba en general y en particular el proyecto.*

##### CONDONACION DE PRESTAMOS A INSTITUTO DE LINARES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Díez, que condona los préstamos que indica, otorgados al Instituto de Linares.

La Comisión de Educación Pública, en informe suscrito por los Honorables señores Díez (presidente), Ballesteros, Godoy, Lavandero y Suárez, propone a la Sala aprobar la iniciativa, que consta de un artículo único, contenida en el boletín número 26.897.

Al respecto, ha llegado a la Mesa una indicación.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley (moción del señor Díez):*

*En primer trámite, sesión 19ª, en 27 de junio de 1973.*

*Informe de Comisión:*

*Educación Pública, sesión 46ª, en 18 de julio de 1973.*

El señor FREI (Presidente).—En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor GODOY.— Señor Presidente, quiero destacar que en la Comisión de Educación Pública, donde estudiamos el proyecto en debate, concurrí gustoso con mi voto, en mi calidad de profesor y de Senador comunista, a aprobar la iniciati-

va originada en una moción del Honorable señor Díez, y, asimismo, anunciar ahora los votos favorables de los Senadores de mi partido en la Sala. Subrayo esto únicamente por el hecho de que ayer escuché, desde las mismas bancas a las cuales pertenece el Senador patrocinante del proyecto, algunos adjetivos que me han provocado estupor, calificándonos a los comunistas de ruines, de falsos, y, en fin, de otras cosas por el estilo.

El informe de la Comisión técnica dice que "El establecimiento educacional señalado, que está construido en terrenos del Obispado de Linares, mantiene cursos de enseñanza básica y media y cuenta en la actualidad, aproximadamente, con mil educandos en el horario diurno; además, en él funcionan, en las tardes, diversos cursos que imparte el Departamento Obrero-Campesino de la Universidad Católica de Chile".

Por todas estas consideraciones, por el respeto que nos merece la educación chilena y la educación particular, a la que le reconocemos el papel de colaboradora de aquélla, concurrimos con nuestros votos favorables a aprobar el proyecto, nosotros, los Senadores comunistas, los "ruines", los "falsos", los que profesamos el marxismo leninismo, del que con tanta liviandad se habla por parte de quienes se ubican en las bancas de enfrente, y que es una filosofía de hondo contenido humanista, como lo estamos demostrando con nuestra actuación práctica, cotidiana, a diario.

El señor DIEZ.—Quiero aclarar una cosa al Honorable señor Godoy.

Los calificativos que Su Señoría repite los usé para referirme a ciertas expresiones del Honorable señor Montes. En ningún momento he querido tocar la persona de alguno de los Senadores comunistas presentes en la Sala. Mantengo en todo su sentido mis conceptos relativos a la doctrina comunista.

El señor FREI (Presidente).—Si le pa-

rece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se ha formulado una indicación para agregar el siguiente artículo nuevo a la iniciativa:

"Autorízase a la Corporación de Magallanes para condonar total o parcialmente el o los préstamos concedidos a la Cooperativa Agrícola "Río Side Limitada Tierra del Fuego", de la provincia de Magallanes, para la construcción del Matadero ubicado en la localidad de Cerro Sombroero."

El señor SILVA ULLOA.—Es improcedente.

El señor FREI (Presidente).—La Mesa no pondrá en votación la idea planteada, por considerar que ella no guarda relación con la idea matriz del proyecto.

En consecuencia, la iniciativa también queda aprobada en particular.

#### IMPUESTO EN BENEFICIO DE CUERPO DE BOMBEROS DE PUENTE ALTO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece un impuesto especial a favor del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto.

La Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Bos-say (Presidente), Musalem, Phillips, Rodríguez y Silva Ulloa, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa que consta de un artículo único, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 31ª, en 9 de julio de 1973.*

*Informe de Comisión:*

*Hacienda, sesión 49ª, en 24 de julio de 1973.*

*—Se aprueba en general y en particular el proyecto.*

**MODIFICACION DE LEY N° 16.319, QUE CREA LA COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 16.319, que creó la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

La Comisión de Economía y Comercio, en informe suscrito por los Honorables señores García (Presidente), Noemi y Zaldívar, sugiere a la Sala aprobar el proyecto que consta de dos artículos, en los términos contenidos en el boletín N° 26.918.

*—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 12ª, en 19 de abril de 1972.*

*Informe de Comisión:*

*Economía y Comercio, sesión 51ª, en 31 de julio de 1973.*

El señor FREI (Presidente).—En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, he pedido la palabra únicamente para advertir al Senado que se modificó el proyecto aprobado en la Cámara, que hacía depender a la Comisión Chilena de Energía Nuclear directamente del Presidente

de la República, para que tal dependencia correspondiera al Ministerio del Interior, lo que, dentro de nuestro sistema administrativo, en que cada organismo depende de un Ministerio, se juzgó más oportuno. Consultados los funcionarios acerca de esta enmienda, estuvieron de acuerdo en estimar que constituía un mecanismo más expedito, conforme a las disposiciones que regulan nuestra Administración Pública, que la Comisión Chilena de Energía Nuclear dependiera del Presidente de la República a través del Ministerio del Interior.

*—Se aprueba en general y en particular el proyecto.*

**AMNISTIA AL SEÑOR JULIO SERGIO VALENZUELA OLIVA.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley que concede amnistía al señor Julio Sergio Valenzuela Oliva.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en informe suscrito por los Honorables señores Bulnes Sanfuentes (Presidente), Ballesteros, Miranda, Noemi y Suárez, propone a la Sala aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, contenido en el boletín N° 26.924.

*Informe de Comisión:*

*Legislación, sesión 52ª, en 1º de agosto de 1973.*

*—Se aprueba en general y en particular el proyecto.*

**PROPOSICION DE ARCHIVO.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Trabajo y Previsión Social propone enviar al Archivo las mociones y el asunto que indica, y solicita recabar el acuerdo de la Cámara de Diputados para enviar al Archivo los proyec-

tos de ley que señala y que figuran en el boletín N° 26.896.

—*La proposición de la Comisión de Trabajo y Previsión Social aparece en los anexos de la sesión 53ª, en 2 de agosto de 1973.*

—*Se aprueba el informe.*

**BENEFICIOS PARA EX OBREROS DE EX EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede un nuevo plazo para impetrar los beneficios establecidos en las leyes N°s. 16.446 y 17.173, a los trabajadores de la ex Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 88ª, en 17 de abril de 1973.*

*Informe de Comisión:*

*Trabajo y Previsión Social, sesión 50ª, en 25 de julio de 1973.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (Presidente), Aguilera, Araneda, Jarpa y Lavandero, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

En la primera discusión, quedó con la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FREI (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor FONCEA. — Señor Presidente, alcancé a formular algunos reparos a

la iniciativa en debate en lo concerniente a la tramitación que le ha dado el Senado, porque las leyes a que se refiere el proyecto, las N° 16.446 y 17.173, establecen pensiones de gracia y, en consecuencia, me parece evidente que el asunto que ahora nos ocupa debió cumplir las disposiciones reglamentarias relativas a ese tipo de beneficio, o sea, que en primer lugar la Comisión respectiva debió emitir informe, como lo ordena una ley muy antigua que data del siglo pasado. Si no se cumple este trámite, según los preceptos de la ley a que me refiero, el proyecto en debate no puede tratarse.

Pero no es sólo este aspecto el que me merece reparos, pues yo no entiendo cómo pueden patrocinarse iniciativas sobre asuntos de gracia que no indican los nombres de los beneficiados. Sin embargo, la legislación que discutimos es indeterminada, no se sabe quiénes recibirán el beneficio.

El Senado debe saber que en 1946, a raíz de la adquisición por el Estado de la Empresa de Transportes Colectivos —los tranvías de esa época—, se dictó una ley para beneficiar al personal que laboraba en esa empresa; pero para lograr ese objetivo han sido necesarias diez u once iniciativas legales. La primera consistió en una indemnización que, en ese tiempo, cuando ella se discutió, —hace ya más de veinte años—, se estimó que era la indemnización definitiva que recibiría dicho personal. Pero después se ha patrocinado una serie de iniciativas que han propuesto pensiones de gracia, pensiones asimiladas a las otorgadas por el Servicio de Seguro Social y, más adelante, compatibilidad entre estas pensiones y las que perciben los personales sujetos a otros regímenes previsionales. Es decir, se aprobaron numerosas franquicias, todo lo cual terminó con el sistema que acabo de señalar.

Estimo que aquí en Chile hay miles de personas, sobre todo en sectores asalaria-

dos de campesinos y obreros, que por diversas razones no han podido acogerse a régimen previsional alguno, sea porque tienen 60, 65 ó más años de edad y han tenido un mal patrón que no cumplió las leyes sociales, sea porque el patrón no pudo hacer las imposiciones por falta de disponibilidad o por otras razones. No obstante, cualesquiera que fueran éstas, esas personas, después de toda una vida de trabajo, no tienen beneficio previsional alguno. Entonces, yo me pregunto cómo es posible que mediante esta nueva iniciativa se pueda exagerar la nota y beneficiar a un personal que laboró hace treinta años y que en su mayoría puede haber fallecido.

Sin embargo, lo que más me inquieta —por eso pedí la palabra en la sesión anterior— son las razones que señalé anteriormente. Estimo que no pueden tramitarse iniciativas sobre pensiones de gracia sin señalar con toda precisión la identidad del personal beneficiado, y sin que se cumpla el requisito de que la Comisión de Asuntos de Gracia emita el informe correspondiente.

Al respecto, recuerdo que en el debate de un proyecto anterior se comenzó diciendo en esta misma Sala que los beneficiados eran cuarenta; en el segundo informe se manifestó que ellos eran quinientos y, finalmente, se estableció que alcanzaban a cerca de dos mil. ¿Es posible esto, en circunstancias de que yo, desde hace mucho tiempo —creo que ya hace más de un año—, estoy reclamando en esta Corporación el patrocinio para un proyecto de pensión de gracia que presenté a favor de la madre de uno de los deportistas más destacados que ha habido en la zona que represento, en Curicó? Me refiero a José Valenzuela, que era, como digo, uno de los deportistas más brillantes y más prestigiados de la región. El proyecto favorece a una anciana que tiene más de 70 años y, como decía, ha sido imposible ob-

tener que el Ejecutivo dé su patrocinio constitucional a esa iniciativa.

La señora CAMPUSANO.— Pero durante los Gobiernos anteriores también pasaba eso.

El señor FONCEA.— Ustedes siempre dicen que no son continuistas, de modo que Su Señoría no debería asilarse nunca en lo sucedido en los otros Gobiernos, porque están aquí para rectificar lo que ellos han hecho, según dicen.

En una oportunidad esta Corporación tuvo la deferencia para con el Senador que habla de acordar por unanimidad — todos los sectores del Senado aprobaron mi petición— que se enviara un nuevo oficio al Ejecutivo pidiéndole la inclusión en la convocatoria de la modesta iniciativa a que me refiero. Pues bien, en la Secretaría respectiva dijeron que la anciana debía viajar a Santiago, cosa que, según creo, no ha hecho en toda su vida. Como está enferma, se logró que fuera una visitadora social hasta su casa, para hacer un informe socio-económico. Se hizo el informe, pero se extravió en alguno de los trámites burocráticos. Lo cierto del caso es que, al parecer, terminaré mi segundo período en el Senado y, con esta tardanza, con esta displicencia de parte del Ejecutivo, no conseguiré que el proyecto se incluya en la convocatoria. En cambio, en la iniciativa que ahora nos ocupa vemos cómo se otorga un nuevo privilegio a personas que no conocemos, que ya están beneficiadas con otros sistemas previsionales, y —lo que es más grave—, sin que se establezca su costo. En efecto, el gasto se imputa al ítem de pensiones, pero no se sabe a cuánto asciende. Seguramente ocurrirá lo que sucedió antes: se comenzará con 50 ó 100 personas, y se terminará con dos mil. Estas son las injusticias que nos llevan a rebelarnos.

Lo que deseo es que la Mesa rectifique la tramitación que dio al proyecto hace ya bastante tiempo, y pida a la Comisión de

Asuntos de Gracia que precise quiénes serán los beneficiados con la iniciativa.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra.

El señor MONTES.—Pido la palabra.

El señor FREI (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ballesteros y, en seguida, el Honorable señor Montes, salvo que se pida segunda discusión para el proyecto.

El señor BALLESTEROS.— Señor Presidente, no entraré a discutir los conocimientos reglamentarios del Honorable señor Foncea; pero quiero hacer presente a Su Señoría que este proyecto no concede ningún nuevo beneficio, sino que simplemente rehabilita o prorroga el plazo que se concedió para acogerse a los beneficios ya establecidos en la legislación vigente. Y esta legislación es, precisamente, la que señala el financiamiento para esos beneficios.

¿Qué ha ocurrido en la especie? Que algunas personas, ignorantes de que tenían derecho a tales beneficios, no se acogieron a ellos dentro del plazo de 180 días que concedió la ley. Ahora se trata de fijar un plazo similar nuevo. Me parece justo, pues creo que no puede castigarse a una persona por su inadvertencia respecto de sus derechos, que puede haber determinado que no los ejerciera oportunamente.

Por otra parte, debo advertir que las pensiones para este sector no son compatibles con otras, de manera que los beneficiarios sólo podrán obtenerlas en la medida en que no estén cubiertos por otros beneficios previsionales.

La iniciativa beneficia con pensiones exiguas a gente de edad avanzada, y por ello la Comisión de Trabajo, que presido, aprobó por unanimidad sus disposiciones. Por estas mismas razones, solicitamos idéntico pronunciamiento al Honorable Senado.

El señor FONCEA.—Pido la palabra.

El señor FREI (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor FONCEA.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MONTES.— En seguida, señor Senador.

Sólo deseo pedir a la Mesa que recabe el acuerdo de la Sala para votar el proyecto dentro del tiempo de Fácil Despacho de esta sesión

Concedo una interrupción al Honorable Foncea.

El señor FONCEA.—He planteado un problema reglamentario. Quiero saber si se cumplirá el Reglamento o no. Si no se hace, no vayan a exigir a nadie después que se atenga a la ley que he señalado.

El señor FREI (Presidente).— ¿Cuál es el problema reglamentario planteado por Su Señoría?

El señor FONCEA.—No estoy haciendo ningún cargo a la Mesa, sino a los que están pidiendo que este asunto se vote inmediatamente, y al Honorable señor Ballesteros, cuyos conocimientos reglamentarios, desde luego, son muy superiores a los míos. Su Señoría fue Presidente de la Cámara Baja. Aquí se ha desempeñado como Presidente de Comisiones. ¿No sé de qué Comisión no ha sido Presidente el señor Senador...! En materia reglamentaria, yo no soy docto; pero debo decir al Honorable señor Ballesteros que si revisa todas las leyes aplicadas sobre el particular, tendrá que reconocer su error, pues aquí, mediante una ley —no del proyecto que estamos discutiendo, sino de una ley anterior—, se acepta la doble jubilación y la doble previsión.

Cualquiera que sea el resultado en esta oportunidad, traeré algún día la disposición pertinente para demostrarlo.

El proyecto que nos ocupa se remite, como decía anteriormente, a otras leyes vigentes. Se trata de que quienes no se acogieron a los beneficios, puedan hacerlo ahora. Esto me parece muy extraño, por-



que esas leyes se aprobaron después de largos debates. En el fondo, entonces, se otorgan prácticamente nuevas pensiones de gracia al personal que habría dejado transcurrir el plazo sin acogerse al beneficio.

El señor GARCIA.— Estoy de acuerdo en que se vote el proyecto, pero...

El señor MONTES.— Señor Presidente, había concedido una interrupción al Honorable señor Foncea, pero tengo yo el uso de la palabra.

Como veo que la hora avanza, reitero mi petición de que se recabe el acuerdo de la Sala para votar en esta oportunidad el proyecto.

El señor FREI (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.— Me parece muy razonable el planteamiento anterior.

Si ha llegado la hora de término, podríamos acordar su prórroga para votar el proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No hay acuerdo para eso.

El señor GARCIA.— Digo que me parece muy razonable el planteamiento del Honorable señor Foncea.

En la oportunidad en que conocimos este asunto en la Comisión de Trabajo, hace un año o algo más, nos extrañamos de que, tratándose de un grupo tan reducido de beneficiarios —en ese tiempo se estableció que se trataba de cien personas—, se hubiera necesitado diez leyes para hacer efectivos los beneficios. No nos podíamos explicar la situación. Pensamos que con esa iniciativa quedaba absolutamente terminado el problema, y así fue como se dictó el año pasado la última ley sobre la materia. Pero resulta que no todos los favorecidos se acogieron al beneficio.

Soy partidario del proyecto por una cuestión de principios: pienso que los derechos previsionales no pueden estar sujetos a extinción sino por los plazos de prescripción comunes de cinco o diez años. No me parece razonable dar a la gente un

plazo de tres, cinco, veinte o cien días para hacer efectivos sus derechos. Los derechos no pueden estar sujetos a estas condiciones. Deben estar siempre vigentes y sólo sujetos a la extinción por el transcurso del tiempo, en los términos señalados.

Voto favorablemente el proyecto, pero no puedo dejar de reconocer que se han necesitado diez leyes para dar el beneficio a esas personas.

El señor FREI (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto con el voto en contra del Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— No, señor Presidente. Yo ni siquiera voy a votar, pues pienso que debería cumplirse el trámite a que me refería antes.

El señor FREI (Presidente).— Aprobado el proyecto.

Queda terminada su discusión.

Terminado el tiempo de Fácil Despacho.

## VI. ORDEN DEL DIA.

### BONIFICACION ADICIONAL A LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En virtud de un acuerdo de la Sala, corresponde ocuparse en primer término en la discusión particular del proyecto de ley de la Cámara de Diputados que otorga una bonificación adicional a los trabajadores del Servicio Nacional de Salud.

La Comisión de Hacienda, en su segundo informe, suscrito por los Honorables señores Bossay (Presidente), Musalem, Phillips, Rodríguez y Silva Ulloa, recomienda a la Sala aprobar el proyecto con la modificación que se consigna en el boletín que tienen en su poder los señores Senadores.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 59ª, en 21 de agosto de 1973.*

*Informes de Comisión:*

*Hacienda, sesión 63ª, en 28 de agosto de 1973.*

*Hacienda (segundo), sesión 64ª, en 29 de agosto de 1973.*

*Discusión:*

*Sesión 63ª, en 28 de agosto de 1973 (se aprueba en general).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Hacienda hace presente que no fueron objeto de modificaciones ni de indicaciones los artículos 1º y 4º, aprobados en el primer informe.

El señor FREI (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, quedan aprobadas estas disposiciones.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La única modificación consiste en agregar un artículo 5º, nuevo, del siguiente tenor:

“Descuéntase, por una sola vez, de la renta del personal de la Planta Directiva, Profesional y Técnica del Servicio Nacional de Salud cualesquiera sea su condición funcionaria, vale decir titulares, suplentes, interinos o contratados y del personal afecto a la Ley Nº 15.076 que voluntariamente hayan solicitado su afiliación a FEPROTEC, la cantidad de Eº 200 para financiar el V Congreso Ordinario de la Federación de Profesionales y Técnicos del Servicio Nacional de Salud (FEPROTEC), a realizarse en el mes de octubre de este año en la ciudad de Osorno.

“El descuento anterior se hará efectivo

por la Dirección General del Servicio Nacional de Salud a través de los respectivos habilitados, de la bonificación establecida en la presente ley y será puesta a disposición de la Comisión Organizadora de dicho Congreso dentro de un plazo máximo de 15 días, a contar de la fecha de la publicación de la presente ley.”

El señor FREI (Presidente).—En discusión la enmienda.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENZUELA.—Sólo deseaba hacer presente que formulé la indicación que dio origen al precepto que se acaba de leer, precisamente a solicitud de los profesionales y técnicos del Servicio Nacional de Salud, quienes celebrarán próximamente su Congreso Ordinario en la ciudad de Osorno, para cuyo efecto necesitan contar con los medios económicos del caso. Simplemente, se trata de dar la autorización respectiva para el descuento, de manera que la organización gremial cuente con los fondos necesarios para poder realizar este evento, que es de mucha importancia para todos los sectores no médicos del Servicio Nacional de Salud.

Para conocimiento de los señores Senadores, debo hacer presente que, en lo que se refiere a los profesionales, en el Servicio Nacional de Salud hay dos grupos distintos: el regido por el normalmente llamado Estatuto del Médico Funcionario, establecido en la ley 15.076, o sea los médicos, cirujanos dentistas, químicos farmacéuticos y bioquímicos; y el grupo compuesto por otro tipo de profesionales, vale decir, ingenieros, abogados, enfermeras, dietistas, etcétera, o sea, por profesionales no regidos por la mencionada ley. A estos últimos se refiere la disposición de que soy autor, y que la Comisión de Hacienda ha tenido a bien aprobar.

Sólo quería dar esta breve explicación, a fin de que los señores Senadores sepan cuál es el objetivo del precepto.

El señor FREI (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la enmienda propuesta por la Comisión.

Aprobada.

Queda terminada la discusión del proyecto.

**BENEFICIOS ECONOMICOS PARA TRABAJADORES DE LA EDUCACION.**

El señor FREI (Presidente).— Deseo hacer una petición a la Sala.

Ha llegado a la Corporación un oficio en que se hace presente la urgencia para el proyecto que establece beneficios a favor del personal del Ministerio de Educación. Como esta iniciativa aún no llega de la Cámara, solicito el acuerdo unánime de la Sala para que, en el momento de llegar, se envíe directamente a la Comisión respectiva, sin necesidad de dar cuenta previamente a la Sala.

Si le parece a la Sala, así se acordará.  
Acordado.

**MODIFICACION DEL CODIGO TRIBUTARIO.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Foncea, que modifica el artículo 63 del Código Tributario para disponer la citación del contribuyente en la diligencia que indica.

La Comisión de Hacienda ha emitido un nuevo informe sobre el particular, en el cual, con la firma de los Honorables señores Bossay (Presidente), Musalem, Phillips, Rodríguez y Silva Ulloa, recomienda a la Sala aprobar el proyecto en los términos consignados en el boletín N° 27.501.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de ley (moción del señor Foncea):*

*En primer trámite, sesión 56ª, en 8 de agosto de 1973.*

*Informes de Comisión:*

*Hacienda, sesión 59ª, en 21 de agosto de 1973.*

*Hacienda, sesión 64ª, en 29 de agosto de 1973.*

*Discusión:*

*Sesión 62ª, en 23 de agosto de 1973.*

—Se aprueba en general y en particular el proyecto, y queda terminada su discusión en este trámite.

**PRESUPUESTO DE LA NACION PARA 1973.  
VETO.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde continuar la discusión de las observaciones del Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto Corriente y de Capital de la Nación para 1973.

La iniciativa se encuentra en segunda discusión pendiente.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Mensaje, sesión 26ª, en 26 de octubre de 1972.*

*En segundo trámite, sesión 55ª, en 27 de diciembre de 1972.*

*Observaciones, en segundo trámite, sesión 41ª, en 17 de julio de 1973.*

*Documentos:*

*Cálculos de entradas y partidas aprobadas de la estimación de gastos, sesión 55ª, en 27 de diciembre de 1972. Modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, sesión 55ª, en 27 de diciembre de 1972. Informe Comisión de Hacienda (veto), sesión 54ª, en 7 de agosto de 1973.*

*Discusión:*

*Sesión 56ª, en 27 de diciembre de 1972 (se aprueba); 58ª, en 14 de agosto de 1973; 60ª, en 22 de agosto de 1973, y 63ª, en 28 de agosto de 1973.*

El señor FREI (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, en la sesión pasada señalé que me iba a referir exclusivamente a las observaciones del Ejecutivo que fueron aprobadas por la Cámara, pero que, desgraciadamente, a mi juicio, la Comisión de Hacienda, al elaborar el informe, las había rechazado.

Es así como en la partida 05, en el programa 01, correspondiente a la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, se rechazó un aumento de 700 mil escudos en el ítem 05/01/01.-013. Se aprobaron en este ítem sólo 2 millones 40 mil escudos. O sea, el Ejecutivo desea tener una suma total de 2 millones 740 mil escudos para destinarla a la reparación y mantenimiento de vehículos de la Secretaría y Administración General de dicha Secretaría de Estado.

Tengo todos los datos. Voy a darlos, pese a que es un poco estéril hacer esfuerzos para lograr que se apruebe la observación. Pero en todo caso, por nuestra parte, no podemos omitir sacrificios con el

propósito de que se acoja lo que en nuestro criterio es justo.

De los 2 millones 740 mil escudos en que quedaría el ítem pertinente, se gastan 1 millón 440 mil escudos en la mantención de 32 vehículos, a razón de 45 mil escudos anuales —considerándose neumáticos, baterías, repuestos, etcétera—; en máquinas, equipos y mobiliario, 500 mil escudos, y en la reparación del edificio de La Moneda, 800 mil escudos. La Comisión de Hacienda —repito— desechó el incremento de 700 mil escudos en el referido ítem.

Lo mismo ocurre en la partida...

La señora CAMPUSANO.— Ruego al señor Presidente pedir silencio, para que podamos escuchar al Honorable señor Silva Ulloa.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Ruego a los señores Senadores poner atención al discurso del Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—No es discurso, sino una información. No pretendo pronunciar un discurso. Pero, en todo caso, estimo que a veces las informaciones tienen algún valor.

El señor DIEZ.— “Discurso” en el sentido de razonamiento.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Señor Senador, no puedo estar haciendo el papel de profesor primario a cada instante.

El señor SUAREZ.—No sea desordenado, Honorable señor Díez. Tan conservador y tan poco respetuoso de la tradición.

El señor SILVA ULLOA.— En el programa 01, el Gobierno propuso —la Cámara lo aceptó— aumentar el ítem 05/02/01.013 en 2 millones 300 mil escudos, destinados al mantenimiento y reparación de 113 vehículos distribuidos en las intendencias y gobernaciones del país; a la adquisición de máquinas y mobiliarios, y a la reparación de edificios. De manera que son gastos plenamente justificados.

Luego, en la misma partida, en el capítulo 07, programa 01, Dirección de Asistencia Social, la Comisión no aceptó aumentar los ítem 05/07/01.009 y 05/07/01.010, en 900 mil y 5 millones de escudos, respectivamente. Los 900 mil escudos, tal como en los casos anteriores, estaban destinados al mantenimiento y servicio de los vehículos que posee la referida Dirección, y los 5 millones, a dotar de implementos a los talleres que tiene dicho organismo, donde trabajan 457 personas de escasos recursos o cesantes, las que pueden mantenerse con el producto de su esfuerzo; de modo que se trata de una inversión, a nuestro juicio, plenamente justificada.

Por otra parte, siempre en lo atinente a la Dirección de Asistencia Social, también se rechazó el incremento de la asignación 002 en 5 millones de escudos, destinado a un programa de ayuda a indigentes; al pago de subsidios por trabajos comunitarios (arreglos y limpieza de caminos, canales, jardines, etcétera); a otorgar créditos sociales para compra de herramientas de trabajo, etcétera. En suma, se pretende resolver la situación económica de los sectores más desposeídos de nuestra patria.

En 1972 se gastaron por ese concepto 18 millones 300 mil escudos, como consta en el balance de la Hacienda Pública. Y sucede que, no obstante haberse producido el año anterior un gasto de esa magnitud, para 1973 se destinan sólo 10 millones 284 mil escudos, o sea, poco más de 50%. Resulta incomprensible que problemas de esa envergadura, que tanto significado tienen en lo económico y en lo social, no hayan sido argumento suficiente para que los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Hacienda aprobaran la observación, tal como lo hizo la Cámara.

En el Ministerio de Relaciones Exteriores, se rechazaron los aumentos de 40 mil, 700 mil y 500 mil escudos en los ítem 06/01/01.009, 06/01/01.012 y 06/01/01.

013, respectivamente. Dichos ítem fueron deficitarios en 1972, y por tal motivo se debió recurrir a traspasos, para no entorpecer el normal funcionamiento de la Subsecretaría. Esos traspasos se efectuaron desde el ítem 031, postergándose para el año en curso el cumplimiento de compromisos contraídos con organismos internacionales, que deben enfrentarse con moneda nacional. No es factible aplicar igual procedimiento en 1973. Por lo tanto, si la Sala no rectifica los acuerdos que adoptó la Comisión de Hacienda, el país se verá imposibilitado de hacer frente a compromisos contraídos en el exterior y cuyo cumplimiento es impostergable.

En Servicios Financieros, se rechazó un aumento de 20 mil escudos destinado a financiar el pago de las primas de seguros de propiedades ubicadas en el extranjero contratados con el Instituto de Seguros del Estado. Se trata de una medida de lógica protección de los bienes nacionales que deben tomar los organismos públicos. Pero, por desgracia, no se entregan los recursos necesarios.

Del mismo modo, en el Ministerio de Relaciones se rechazó un incremento de 500 mil escudos en el ítem 06/01/01.021, destinado a cubrir el real nivel de gastos por concepto de consumo de electricidad, gas y agua, y de servicio telefónico. Todos conocemos —y en forma permanente se formulan denuncias en esta Sala— los aumentos que han registrado dichos servicios. Sin embargo, se pretende que un Ministerio de la importancia del de Relaciones Exteriores no cuente con los fondos indispensables para financiar esas expensas.

Respecto del ítem 06/01/01.022, la Cámara aprobó el aumento de 2 millones de escudos que propuso el Gobierno; la Comisión de Hacienda lo rechazó. Y la proposición obedecía a las siguientes razones.

Mediante el decreto con fuerza de ley N° 2, de 27 de diciembre de 1972, se fijó

la nueva planta para el personal de Servicios Menores y de Auxiliares del Casino del Ministerio; las modificaciones rigen desde los días 1º de julio y 1º de octubre de 1972, respectivamente. El período correspondiente al año pasado se encuentra impago hasta la fecha; la situación se resolvería con el citado aumento. Además, existen beneficios estatutarios pendientes y deudas por concepto de servicio de "télex". O sea, al personal de Servicios Menores y de Auxiliares de Casino del Ministerio de Relaciones se le mantiene una deuda desde el 1º de julio y desde el 1º de octubre de 1972, respectivamente; pero no se entregan los recursos indispensables para cancelarlas, perjudicándose a funcionarios muy modestos de la referida Secretaría de Estado.

En el ítem 06/01/01.080, se rechazó un aumento de 800 mil escudos destinados a la adquisición de máquinas y mobiliario de oficina.

Considero ocioso argumentar sobre la necesidad de esas inversiones, cuyo monto, dentro de la actual situación de precios del país, es verdaderamente modesto.

En el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, tocante a Política y Administración Industrial y de Comercio Interno y Externo, se rechazó la proposición de aumentar en 659 mil escudos el ítem correspondiente a Otros Servicios no Personales, cantidad destinada a cubrir las necesidades de la Subsecretaría. Cabe hacer presente que sólo por concepto de publicaciones en el Diario Oficial, en el primer semestre de 1973 se han gastado 605 mil escudos (publicaciones de normas generales, fijación de precios de venta, aprobación de reglamentos, declaración de artículos de primera necesidad, autorización de caución de CORFO y resoluciones de fijación de precios de venta. Además, dentro del citado ítem se incluyen gastos de representación del Ministerio, 68 mil escudos; gastos por suscripción en diarios y encuadernación, y gas-

tos menores. O sea, se pretende impedir a la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción efectuar ese tipo de gastos, imprescindibles para su correcto funcionamiento.

El señor DIEZ.—¡Tal vez con menos fondos en el Ministerio del ramó se mejore la economía...!

El señor SILVA ULLOA.—Si se trata de un chiste, es malo. En verdad, el problema reviste mucho mayor seriedad de la que Su Señoría desea atribuir a las informaciones que estoy proporcionando.

También se rechazó, siempre en el Ministerio de Economía, un ítem por 406 mil escudos destinados a la adquisición de vehículos indispensables para el mejor funcionamiento de dicha Secretaría de Estado.

En la Dirección de Industria y Comercio, tocante a Control del Mercado Interno, programa 01, se rechazaron todos los aumentos que aprobó la Cámara. El primero, ascendente a 805 mil escudos, para combustibles y lubricantes, estaba destinado a absorber las alzas de bencina y aceite que afecten a la dotación de vehículos —ciento catorce— que posee DIRINCO para las actividades de inspección y control del comercio y la industria de todo Chile. El segundo, ascendente a 1 millón de escudos, para Servicios Generales, estaba destinado a financiar el gasto por concepto de arriendo de inmuebles para 26 agencias y 22 oficinas provinciales de DIRINCO.

O sea, se deja sin el ítem correspondiente para cancelar los arriendos de los inmuebles para oficinas que ocupa la Dirección General de Industria y Comercio. A mi juicio, la oposición a este veto no resiste análisis alguno, y un detenido estudio sobre la materia obligaría a su aprobación.

En los programas "Turismo Social", "Turismo Juvenil" y "Administración General, Fomento y Control del Turismo" de la Dirección de Turismo, se han recha-

zadas partidas aprobadas por la Cámara de Diputados que fluctúan entre los 200 mil y los 233 mil escudos, destinadas a dotar de vehículos a quienes deben cumplir estos programas.

En cuanto al Ministerio de Hacienda, el Ejecutivo había pretendido reponer el ítem 050 con una destinación de 3 millones de escudos y de 745 mil dólares, con la siguiente glosa: "Para adquisiciones destinadas a Servicios Fiscales y/o descentralizados". La reposición de este ítem, que se ha consignado anualmente en la ley de Presupuestos, se propone con el fin de contribuir al financiamiento de la compra de máquinas y mobiliarios de oficinas que requieren determinados servicios fiscales y/o descentralizados. Cuando los fondos en escudos con que éstos cuentan no son suficientes o cuando se deben financiar cuotas al contado por créditos contratados en dólares, estos recursos se conceden con gran estrictez y previa comprobación de su urgente necesidad. En 1972 se aprobó un presupuesto para este rubro de 3 millones 520 mil escudos. Sin embargo, en el presente año aquél no existe para este tipo de adquisiciones.

El Ejecutivo propone reponer el ítem 061, "Construcciones públicas", con 7 millones de escudos, para construcciones en los servicios fiscales o descentralizados, única manera de poder resolver muchos de los problemas que permanentemente abordan los Honorables colegas en sus intervenciones en esta Sala, así como también por los Diputados en la Cámara.

Al Servicio de Impuestos Internos, cuyo funcionamiento debería contar con todo tipo de comodidades para hacer más eficaz el control y la percepción de recursos que necesita el Estado, se le han negado aportes como el de 5 millones de escudos para materiales de uso o consumo corriente. Esa suma se solicitaba con el fin de que Impuestos Internos pudiera financiar, a solicitud de la Casa de Moneda, la adquisición de 4 mil resmas de papel especial destinado a la confección de fajas

de reconocimiento del impuesto único al vino (decreto con fuerza de ley N° 5 de 1971). También se rechazó el aumento en 6 millones 664 mil escudos de la suma asignada a "Otros servicios no personales". Dicha cantidad estaba consignada en el proyecto de Presupuestos, y con ella el Servicio financiaría los gastos que irrogan cinco Subdirecciones Regionales, quince Administraciones de Zona y 107 Inspecciones, distribuidos en la siguiente forma: servicios comerciales, publicidad y difusión, 3 millones 544 mil escudos; servicio de impresión, 3 millones 164 mil escudos; servicio de empastes, suscripciones a diarios y revistas, 2 millones de escudos, y gastos menores, 956 mil escudos.

En el Programa 02, del Servicio de Aduana, se rechazó un aumento de 13 millones 100 mil escudos en el ítem correspondiente a remuneraciones variables, cantidad que estaba destinada a pagar el mayor gasto que origina la asignación de traslado del personal de vistas de aduana, el que, de acuerdo con la recomendación de la Contraloría General de la República, cada dos años debe cambiar de destino. Además, los recursos solicitados cubrían el aumento del viático único y los viáticos al personal que ingresa al Servicio como aspirantes a la Escuela de Vistas.

Todo esto no se podrá realizar en el Servicio de Aduana por no haberse aprobado el aumento del ítem correspondiente, como lo hizo la Cámara.

"En otros servicios no personales" del Servicio de Aduana se rechazó un aumento de 180 mil escudos que estaba destinado a financiar las mayores actividades que se desarrollan para la represión del contrabando hacia el país y desde éste al exterior. En igual forma se procedió respecto del aumento de 5 millones 670 mil escudos para terrenos y edificios, o sea para construcciones que necesita con urgencia el Servicio de Aduana.

En el Programa 02, "Fomento de la Educación y la Cultura", del Ministerio de Educación Pública, se rechazó el aumento

en 3 millones 800 mil escudos de la cantidad asignada al ítem 023, "Gastos Complementerios". La justificación de este aumento, acogido por la Cámara y rechazado por la Comisión de Hacienda del Senado, es el siguiente: los recursos de que se dispone por concepto de la ley de Presupuestos (un millón de escudos) sólo permiten poner en marcha el programa de descentralización del archivo en tres ciudades: La Serena, Valparaíso y Concepción. Esa descentralización tiene como objetivo imperioso que el archivo pueda prestar sus servicios en forma más eficiente y rápida en los lugares donde se le precise. El aumento que se proponía, de 3 millones 800 mil escudos, se destinaría al programa de microfilmes (rollos de microfilmación de 35 milímetros, revelado, etcétera), lo que permitiría poner a disposición del público, en forma rápida y segura, el material de que dispone el archivo, lográndose, a la vez, la conservación de los textos originales.

En seguida, la Comisión rechazó el ítem 09/01/05.012, por 5 millones 985 mil escudos, del Programa 05 del Ministerio de Educación. No es factible lograr algún resultado positivo en la capacitación de trabajadores si no se dispone de los implementos mínimos de material didáctico, en especial de consulta. Es necesario contar con apuntes, cartillas, guías didácticas, textos, mapas, láminas, diapositivas, cuadernos, lápices, tiza, etcétera. Por ello, si el acuerdo de rechazo adoptado por la Comisión de Hacienda no es rectificado por la Sala, prácticamente se va a impedir el desarrollo del programa de educación de trabajadores, al cual el Senador que habla le atribuye gran importancia.

En el ítem 09/01/05.017, "Otros servicios no personales", del mismo Ministerio, se rechazó el aumento a 1 millón 402 mil escudos de la cantidad asignada. Dicho ítem consignaba recursos para imprimir material de enseñanza, por 860 mil escudos, y para la contratación de estudios e

investigaciones, por 540 mil escudos.

Debo subrayar que las impresiones corresponden a material de enseñanza, pues se debe preparar material específico para los diversos programas, los cuales es necesario imprimir y también material de difusión. La educación del trabajador precisa recurrir a medios ágiles para transmitir la información acerca de los programas existentes, única manera de que los sectores interesados puedan tener acceso a ellos.

En cuanto a estudios e investigaciones, dado el carácter dinámico que tiene la educación de los trabajadores, deben readaptarse permanentemente los programas y métodos, lo que a menudo exige la realización de estudios sobre diversas materias.

En lo relativo al Ministerio de Justicia —¡no podía ocurrir de otra manera!—, se ha rechazado el aumento en 590 mil escudos del ítem 051, y sólo se han aprobado 410 mil escudos. Con esos 590 mil escudos se pretendía adquirir un vehículo para la Oficina Zonal de Antofagasta del Consejo de Defensa del Estado, compra que se justifica por ser dicha jurisdicción demasiado amplia.

A mi juicio, los Honorables colegas podrían reconsiderar su rechazo a esta partida, pues, en realidad, es una de las provincias más extensas del país, y cualquier ciudad queda a no menos de 200 kilómetros de distancia de la cabecera de la provincia, que es Antofagasta. Además, por motivos que son de conocimiento público, el Consejo de Defensa del Estado debe cumplir en esa zona una tarea abrumadora.

Por ello, solicito a la Sala reconsiderar el rechazo de esta partida, así como también el de los demás vetos que se encuentran en igual situación.

Por último, me referiré a los problemas del Ministerio de Agricultura.

La Cámara de Diputados acordó aumen-



tar en 1.883 millones 366 mil escudos el presupuesto de capital de la Corporación de la Reforma Agraria, considerando que el proyecto enviado al Congreso el 31 de agosto del año pasado ascendía a E<sup>9</sup> 4.083.366.000 y el Congreso sólo aprobó un presupuesto de E<sup>9</sup> 2.000.000.000.

La Corporación de la Reforma Agraria consigna un presupuesto para 1973 de 8.704.920.000, de los cuales E<sup>9</sup> 1.117.820.000 son para gastos corrientes y E<sup>9</sup> 7.587.100.000 para gastos de capital.

Estos gastos son financiados por las siguientes fuentes: aporte fiscal, E<sup>9</sup> 2.784.000.000; Junta de Adelanto de Arica, E<sup>9</sup> 26.000.000; recursos propios, E<sup>9</sup> 231.240.000; Banco del Estado, E<sup>9</sup> 2.533.630.000; Corporación de Fomento de la Producción, E<sup>9</sup> 100.000.000; Banco Interamericano de Desarrollo, E<sup>9</sup> 100.000.000; créditos de países socialistas, E<sup>9</sup> 800.000.000.

El veto es por E<sup>9</sup> 2.129.950.000 con lo cual se llega al total de lo que necesita la Corporación de la Reforma Agraria, de E<sup>9</sup> 8.704.820.000.

De estas fuentes de financiamiento de los programas de la Corporación, se manifiestan problemas inmediatos referentes a los recursos consignados en el veto y sobre los cuales el Congreso Nacional no ha tomado determinación a la fecha.

Considerando que el aporte fiscal aprobado se agota a fines de julio, se hace imprescindible contar a la brevedad con los recursos considerados en el veto. Para esto, la Dirección de Presupuestos estudia la autorización de una línea de crédito con el Banco del Estado por el total del veto, línea que se amortizará en la medida que el Congreso apruebe la observación, o en su defecto con cargo al aporte fiscal de la Corporación que se determine para 1974.

A continuación se visualizan en el cuadro siguiente los programas de la Corporación, el financiamiento con que cuentan y el déficit ocasionado por la demora en la aprobación del veto por parte del Congreso Nacional.

Ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para insertar en esta parte de mis observaciones el cuadro a que he hecho referencia, a fin de evitar su lectura, ya que se trata de cifras.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para aprobar la indicación del Honorable señor Silva Ulloa.

Aprobada.

—El cuadro cuya inserción se acuerda es el siguiente:

(Millones E <sup>9</sup> )	Presupuesto	Financiamiento	Déficit ocasionado
	73		por el veto
1. Producción . . . . .	2.335.000	2.027.63	307.37
2. Infraestructura . . . . .	1.756.000	1.052.00	704.00
3. Cambio de Tenencia . . . . .	750.00	290.00	460.00
4. Capacitación . . . . .	91.00	30.00	61.00
5. Administración General. . . . .	130.00	14.00	115.00
6. Amortiz. y Transf. . . . .	2.525.00	2.290.00	235.00
Presupuesto de Capital . . . . .	7.587.00	5.700.83	1.868.37
Presupuesto Corriente. . . . .	1.117.82	871.24	246.58
TOTAL . . . . .	8.704.82	6.574.87	2.129.95

El señor SILVA ULLOA. — En este cuadro se observa el impacto del veto en los programas de la Corporación de Reforma Agraria. Este déficit plantea la necesidad de solución inmediata, por cuanto se agotó el aporte fiscal.

En el cuadro anterior no se consigna el anticipo de reajuste ordenado por la ley N° 17.940, lo cual no altera el análisis realizado, por cuanto está calzado con el gasto de remuneraciones.

Por último, cabe destacar que a la fecha se han observado algunos probables déficit proyectados a diciembre del presente año. Se estima que éstos alcanzarán a más o menos E° 800.000.000, principalmente por concepto de mayor costo de los predios expropiados el año pasado y cuyas tasaciones fueron bajas y hubo que corregir. Además, en la medida en que se avance en el programa de expropiaciones de este año, tendrá que suplementarse el Presupuesto.

A continuación haré una reseña de los programas de la Corporación de Reforma Agraria: el programa N° 1, "Producción"; el N° 2, "Obras Civiles"; el N° 3, "Capacitación Campesina"; el N° 4, "Cambio de Tenencia"; el N° 5, "Administración General"; el N° 6, "Amortización y Transferencia", y el N° 7, "Presupuesto Corriente".

El programa N° 1, de Producción, absorbe el 27% del total del presupuesto de la Corporación. Lo anterior se deriva del hecho de ser la producción un elemento de gran importancia en el proceso que vive hoy nuestro país. Este programa cubre el aumento de la masa ganadera, la plantación de frutales y viñas y la mecanización de las unidades reformadas.

Con el plan de ganadería, se pretende en este año aumentar la masa bovina en 19%; la masa ovina, en 15%, y la porcina en 58%, con relación a la existente en el sector reformado.

Este fuerte impulso ganadero resulta fundamental para el programa del presente año, al considerarse por una parte el

desarrollo rápido y masivo de los rubros porcino, avícola y ovino, que por su velocidad de desarrollo aparecen como básicos para resolver el problema inmediato de abastecimiento, y por otra parte la incentivación de un incremento de masa considerable en el rubro bovino, incentivo que estará dado por la acción estatal de promover la población y repoblación masiva de vientres y la preservación de la masa actualmente existente con medidas de manejo en general y sanitarias en especial.

En el programa de viñas y frutícola, con fondos de la Corporación, se pretende plantar 4.000 hectáreas de viñas y 6.000 hectáreas de frutales entre Atacama y Nuble.

En cuanto al programa de viñas, se pretende, aprovechando la calidad de los vinos chilenos y sus posibilidades de exportación, aumentar considerablemente el ingreso de divisas. También interesa reorientar el proceso productivo tradicional mediante una mayor utilización de mano de obra, utilización más eficiente de los recursos naturales y de las variedades de vid disponibles.

En relación al programa frutícola, sus objetivos se derivan del plan nacional de desarrollo frutícola elaborado por CORFO y ODEPA, y se refieren a la utilización racional de los recursos naturales y humanos existentes en el sector reformado, pretendiendo lograr un ingreso superior en moneda nacional y en divisas.

Por último, en lo referente al programa de maquinarias, el objetivo básico es asignar un mínimo racional de equipos a nivel de unidades reformadas, con el fin de promover un uso pleno y económico de éstos y permitir el uso intensivo de las tierras cultivables en el sector reformado. Durante el presente año, se pretende importar 5.000 tractores incluidos 200 viñateros, con sus respectivos implementos.

Mediante el programa N° 2, "Obras Civiles", se construyen las obras de infraestructura de las unidades reformadas, tanto la infraestructura directamente pro-

ductiva como aquélla indirectamente productiva (viviendas campesinas).

Los principales rubros de este programa son los siguientes: riego, agropecuario y viviendas. Este último programa, si bien no es inversión directamente productiva, es una necesidad urgente y sentida por el campesinado del sector reformado, debido al gran déficit habitacional del sector. Por último, hay que considerar que CORA es la única institución que construye viviendas en el sector rural.

El programa N° 3, "Capacitación Campesina", tiene como función el desarrollo de la capacitación campesina en el sector reformado. Para esto se ejecutan cuatro subprogramas tendientes a cumplir el objetivo anteriormente mencionado. Ellos son: "Capacitación Social"; 2. "Capacitación Agroeconómica"; 3. "Capacitación Agrotécnica", y 4. "Educación General Campesina".

El programa N° 4, ...

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

El señor MUSALEM.— Pido la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUSALEM.— Hemos escuchado al Honorable señor Silva Ulloa plantear la posición que debió haber asumido en la Sala algún parlamentario de Gobierno. A él no le correspondía hacerlo, pues no es parlamentario de Gobierno; pero, por este hecho, probablemente Su Señoría tenía cierta obligación de exponer una posición más abierta, más universal, y debió haber hecho algunas consideraciones de tipo general en cuanto al juicio que le merece la administración que ha hecho el Gobierno de los fondos fiscales. Ha omitido, después de mostrar una especie de vía crucis del veto a la ley de Presupuesto,

referirse a la tremenda bancarrota fiscal creada por el actual Gobierno y al uso político que ha estado dando a los fondos fiscales.

Todos los días aparecen en la prensa noticias relacionadas con vehículos de distintos servicios públicos que están sirviendo al objetivo de crear el terrorismo en el país, de trasladar armas o de protagonizar, en esos organismos públicos, asesinatos como el ocurrido esta madrugada; desgraciado asesinato cometido por extremistas extranjeros, de los tantos que este Gobierno ha traído y pagado como funcionarios públicos con los recursos fiscales, para matar, en este caso, a un oficial del Ejército de Chile.

Esta es la forma como el Ejecutivo cautela los fondos fiscales.

Hemos comprobado ya por lo menos unos 20 hechos en que han aparecido camionetas fiscales trasladando armas y todo tipo de pertrechos. Por esta razón, cuando se habla del gasto fiscal, hay que plantear la tremenda bancarrota fiscal creada por este Gobierno al utilizar en fines políticos los fondos que los chilenos aportan al presupuesto fiscal mediante el pago de sus tributos.

¿Cuál fue el criterio del Congreso el año pasado para rechazar algunas partidas del Presupuesto o reducirlas? Tratar de reducir un poco siquiera el gasto fiscal, que este Gobierno ha elevado en los tres años que lleva en más de 10 veces en términos nominales y a más del doble, en términos reales. En todo caso, las supresiones hechas por el Congreso a la ley de Presupuestos sumaban 2.000 millones de escudos, en un Presupuesto que va a terminar en 300.000 millones de escudos a fin de año. O sea, aquellas fueron inferiores al 1% (0.66%) del total.

Pero ya los parlamentarios de Oposición tenemos una triste experiencia: hemos llegado al convencimiento de que no ganamos nada con tratar de reducir los gastos fiscales por la vía presupuestaria, porque, aparte que la posibilidad es muy

reducida (0,66%, en este caso), el Gobierno ha adoptado el criterio de hacerse, ilegalmente, al margen de la autorización del Congreso Nacional, de un presupuesto paralelo, que este año alcanza a alrededor de 150 mil millones de escudos; presupuesto paralelo que el Ejecutivo, al margen de la autorización del Congreso, obtiene haciendo uso de su facultad de emitir billetes por medio del Banco Central. Sólo la Corporación de Fomento de la Producción ha recibido 26 mil millones de escudos, en el primer semestre, por concepto de préstamos del Banco Central. Ello, aparte del uso que se está haciendo del crédito de la banca comercial. Y muchos de estos recursos que obtiene la CORFO, provenientes de emisiones del Banco Central, van a parar a las empresas del área estatal, que a su vez también obtienen directamente créditos de la banca comercial, y los utilizan en propaganda política de la Unidad Popular. Aquí se ha hecho referencia en muchas oportunidades a programas de radio y televisión y a avisos en los diarios que se pagan, por intermedio de las empresas del área social, con fondos del presupuesto paralelo que, al margen de la Constitución, el Gobierno, como nuevo vicio económico, ha creado.

Por eso, y por lo menos he llegado a la conclusión de que para el próximo año no podremos cumplir con nuestro deber de canalizar el gasto en buena forma mediante la ley de Presupuestos de la nación, pues nada obtenemos por esta vía. Buscaremos otra para lograrlo.

En todo caso, quiero decir que en el Presupuesto de este año nos hemos remitido a rechazar única y exclusivamente los fondos pedidos para comprar nuevos automóviles, porque, como dijimos, se hace mal uso de ellos: los vehículos del Estado se ponen al servicio de objetivos políticos, y al respecto la ciudadanía tiene concepto formado.

En cuanto a fondos para comprar ciertos materiales, el Senador señor Moreno hace un tiempo denunció en el Senado,

mostrando documentos y folletos, que el dinero que el Congreso entrega a ICIRA por intermedio del Ministerio de Agricultura se ha utilizado para que grupos extremistas empleen el papel y otros elementos de imprenta que se compran con esos fondos, para hacer propaganda de subversión dentro de las Fuerzas Armadas.

La señora CAMPUSANO.—¡Eso es falso!

El señor MUSALEM. — Estoy dando las razones que justifican los rechazos que nos ha merecido el Presupuesto, señora Senadora.

También hemos rechazado algunos ítem destinados a comprar terrenos y construir edificios. Frente a la hecatombe económica creada por el Gobierno, nos parece una irresponsabilidad pensar en construir edificios públicos. Dada la situación económica y financiera del país, ante todo han de construirse viviendas para los trabajadores en los terrenos que ya posee el Estado.

En seguida. . .

El señor MONTES.—¡Qué interesante!

El señor MUSALEM.—Senador Montes, ¿usted quiere que le conceda una interrupción?

El señor MONTES. — Cómo no. Por favor.

El señor MUSALEM.— Con el mayor gusto.

El señor MONTES.— Muchas gracias. ¿Cuántos minutos quedan del Orden del Día, señor Presidente?

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Termina a las seis, y está inscrito a continuación el Honorable señor Phillips.

Puede hacer uso de la interrupción el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—Lo que yo iba a decir cuando interrumpí al señor Musalem es que, para realizar una exposición en materia económica no cabe traer a colación truculencias políticas de la magnitud de las que hemos oído al señor Senador, quien ha emitido juicios verdadera-

mente incompatibles con la calidad de Senador.

Me parece que a esta Corporación debe llegarse con argumentos que correspondan, por lo menos, a un mínimo de responsabilidad. Decir que se niegan partidas del Presupuesto destinadas a comprar vehículos porque en éstos se transportan armas y toda clase de pertrechos para asesinar gente, me parece una afirmación de una irresponsabilidad abismante. Para hacerle notar esto, precisamente, he interrumpido al señor Musalem.

Si se quiere hablar de esa manera, muy bien. Tal vez sea mejor, porque en conocimiento de la opinión pública, tales argumentos caerán por su propio peso. Y es evidente que, aunque hemos interrumpido al señor Musalem, naturalmente nosotros no podemos pedirle más de lo que él puede dar.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente). — Puede continuar con el uso de la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.— No creo que en los anales del Congreso se haya dado el caso de un Senador que se sienta con la calidad de padre moral; que levante su voz pausada, con mucho contenido, muy tranquila en la apariencia, corrosiva en el contenido, para dar lecciones de moral a los demás Senadores. Ayer lo oímos dar lecciones de moral a distintos Senadores en la Sala. Reparte medallas, bendiciones y también, sencillamente, condenaciones. Se siente más allá de Dios. Se siente Dios y el Diablo a la vez.

Tiene razón el Senador Montes en hablar de truculencias. Porque no deja de ser truculencia que en este Gobierno haya habido más de sesenta muertos. Ignoro la cifra exacta. Y tampoco deja de ser truculencia el hecho de que la opinión pública sea conmovida cada cierto tiempo por la noticia del traslado de armas en camionetas fiscales, como la de Curimón, la de Concepción con dos mil cartuchos de dina-

mita, la de Puente Alto, y todos los arsenales de armas que se han descubierto. Para los Senadores de esas bancas, tal vez ello no sea truculento, pero para nosotros, que profesamos la democracia, es síntoma de que se están creando las condiciones para un enfrentamiento entre chilenos, lo que es más que truculento.

Señor Presidente, al comenzar mis palabras dije que hoy día apareció una camioneta de INDUGAS llevando armas y pertrechos y que en ella se encontró, asesinado, un oficial del Ejército, un subteniente. . .

La señora CAMPUSANO. — ¿Me permite, señor Senador?

El señor MUSALEM.— Voy a terminar mis observaciones.

Considero inoficioso seguir demostrando el uso y el abuso que ha hecho este Gobierno de los fondos fiscales en fines específicamente políticos.

Con esto, creo haber contestado las observaciones del Senador señor Silva Ulloa.

Haré una última reflexión.

El ítem "Remuneraciones Variables", ¿para qué lo ha usado este Gobierno? Para contratar extranjeros quienes, por no tener sentido de nacionalidad, están dispuestos a empujar al país a cualquiera aventura, como el asesinato de ese oficial de Ejército ocurrido hoy en la mañana. Eso es de responsabilidad de la Unidad Popular, la que ha usado fondos fiscales para tales contrataciones.

Todo ello se contradice con la actitud del Ejecutivo de vetar el financiamiento para la adquisición de un solo vehículo destinado a la Corte Suprema, muchos de cuyos miembros no tienen automóvil personal en qué trasladarse; con la distribución que hace el Gobierno, mediante la cuota de libre disposición y el Estanco, de los automóviles que produce el país, a los cordones industriales o a los extremistas, como si éstos tuvieran más título que un magistrado de la Corte Suprema para disponer de automóvil; y también con el veto del Ejecutivo a los fondos solicitados por

la Confederación Nacional de Municipalidades y diversos municipios.

En cuanto a la autorización que pide el Ejecutivo para otorgar avales en los compromisos en moneda extranjera, quiero repetir brevemente lo que dijimos ayer.

En 1970 la deuda en moneda extranjera ascendía a 2.346 millones de dólares. Esta deuda la ha elevado el Gobierno, en sólo tres años, en 2.330 millones de dólares, lo que equivale a un endeudamiento neto, en tres años, igual al que Chile contrajo en toda su historia. O sea, en tres años este Gobierno ha doblado la deuda contraída por el país en toda su historia.

Ahora bien, nosotros estamos dispuestos a autorizar al Ejecutivo para conceder avales por el monto de 400 millones de dólares o por lo que se necesite, en el momento en que haga saber al Congreso el monto de la deuda externa, información que hasta ahora no nos ha entregado en los términos completos en que se la hemos solicitado; en que nos indique los intereses que ha estado pagando Chile por los créditos que ha obtenido y los precios y condiciones onerosos que ha debido aceptar por no disponer de moneda extranjera, porque se gastó las reservas y no tiene con qué pagar al contado o carece de reservas para garantizar el pago de los compromisos que contrae.

También el Congreso necesita que el Gobierno le entregue todos los antecedentes del caso en el momento en que se renegocie la deuda externa, para que responsablemente podamos otorgarle esa facultad de conceder avales en los créditos en moneda extranjera.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Phillips.

El señor PHILLIPS.— Señor Presidente, seré breve, a fin de que podamos votar pronto.

Ante el esfuerzo que ha hecho mi Honorable colega el señor Silva Ulloa, como ya lo hizo en la Comisión, con antecedentes de esta ley de Presupuestos que datan

del mes de enero, quiero manifestarle que el 0,6% de reducción no tiene incidencia alguna en el Presupuesto. Como técnicamente en el segundo semestre del año puede hacerse cualquier traspaso de fondos que autorice el Ejecutivo cuando existan los ítem correspondientes, este Gobierno ha hecho esos traspasos como y dónde se le ha ocurrido. Por eso, hemos tratado de que no se crearan los ítem respectivos, a fin de impedir tales traspasos de fondos. Estas cosas deben decirse en forma clara.

Se dice que había 440 mil escudos destinados a comprar automóviles para la CORFO. ¿Qué se va a comprar con eso, si ayer o anteayer hemos leído en los diarios que se han traspasado cincuenta automóviles, que vienen a costar cien veces más que el valor asignado? Lo que se pretendía, entonces, era abrir el ítem.

Esta discusión no tiene mayor trascendencia, pues se trata de unos dos mil millones de escudos, y estamos viendo que al área social el Banco Central le ha prestado 25 mil millones de escudos y que la CORFO está pidiendo a ese mismo banco una emisión por 16 mil millones, no autorizada por la ley, que constituirán motivo de la investigación que debe hacerse en el Banco Central. Por un lado se dan 25 mil millones de escudos y, por otro, se emiten 16 mil millones, que provocan la inflación en el país. ¡Y nos estamos fijando en 2.000 millones de escudos!

Durante la campaña preelectoral, durante tres meses, hasta marzo, el Congreso Nacional fue acusado de negarse a otorgar recursos para la realización de tales y cuales obras, en circunstancias de que ninguna de ellas se ha materializado hasta hoy. ¡Ninguna!

La señora CAMPUSANO.— Se negaron todos los fondos.

El señor PHILLIPS.— Los recursos rechazados ni siquiera constituyen el 1% del Presupuesto; equivalen a la mitad de esta cifra: el 0,6%.

Como dije, no se ha hecho obra alguna,

y con vehículos tampoco habría sido posible realizarlas.

Por otra parte, ¡y tomen nota de la cifra, señores Senadores!, se han emitido 16.000 millones de escudos, se han destinado 25.000 y tantos millones de escudos en créditos del Banco Central, al 2% de interés, a la Corporación de Fomento. Bien, estos dineros deben de estar en algún lado.

El señor ZALDIVAR.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PHILLIPS.—Con todo gusto.

El señor ZALDIVAR.—Solicité esta interrupción al Honorable señor Phillips más que nada con el objeto de reafirmar algo que es muy importante que la Sala del Senado lo tenga en cuenta cuando se habla de las rebajas al Presupuesto y se formulan quejas porque se rechazan los vetos aditivos del Gobierno.

El Honorable señor Phillips ha dado algunas cifras; pero el total de los préstamos concedidos por el Banco Central a instituciones públicas descentralizadas, tales como ENAMI, ENDESA, ENAP y otras, asciende a la cantidad de 160.000 millones de escudos, en circunstancias de que el Presupuesto de la nación para el año 1972 alcanzó a 137.000 millones de escudos. Me parece que estas cifras bastan para demostrar la poca importancia que para el Gobierno tiene la ley de Presupuestos.

Muchas gracias por la interrupción, señor Senador.

El señor PHILLIPS.—Con el objeto de que se alcancen a votar hoy estas observaciones, sólo agregaré que en el caso específico de la renegociación de la deuda externa habrá que entregar, en cada oportunidad, la autorización que corresponda para los efectos del endeudamiento en dólares. Pero queremos tener clara conciencia del volumen de ella, porque tendremos que conocer los avales dados por el Banco Central en moneda extranjera y en moneda nacional, dato que tampoco hemos logrado obtener.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, recogí del Diario Oficial las cifras correspondientes, y sumé todos los avales del Banco Central, que no aparecen en ninguna parte. El resultado que logré obtener con este sistema primitivo, que puede tener muchas variantes, fue de 165 millones de dólares, 25 millones de marcos alemanes, 3.000 millones de yens, 265.000 libras esterlinas; y siguen cifras en florines holandeses, coronas suecas, pesetas e inclusive yuanes de China continental y francos franceses.

Desco que se tome en consideración la dificultad que hay para conocer el estado de las finanzas, cuando es necesario copiar los avales del Diario Oficial.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Debo advertir a los señores Senadores que si no se toma un acuerdo especial al respecto, deberán efectuarse cuarenta y nueve votaciones.

El señor HAMILTON.— Hagamos una sola votación: a favor del informe o en contra de éste.

El señor RODRIGUEZ.—No hay acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Queda pendiente la votación para la próxima sesión.

#### VALIDACION DE ACUERDO ADOPTADO POR MUNICIPALIDAD DE CALAMA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Por acuerdo de Comités, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Silva Ulloa y Valente, que declara legalmente válido el acuerdo que indica, adoptado por la Municipalidad de Calama. La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Acuña, Silva Ulloa y Toro, recomienda a la Sala aprobar el proyecto en los términos que indica.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de ley (moción de los señores Silva Ulloa y Valente):*

*En primer trámite, sesión 58ª, en 14 de agosto de 1973.*

*Informe de Comisión:*

*Gobierno, sesión 63ª, en 28 de agosto de 1973.*

—Se aprueba en general y en particular.

**BENEFICIOS PARA IMPONENTES DE SECCION TRIPULANTES DE NAVES Y OPERARIOS MARITIMOS DE CAJA DE PREVISION DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — En virtud de un acuerdo de Comités, corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que incorpora a los beneficios de la ley número 17.487 a los imponentes de la Sección Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (Presidente), Araneda, Jarpa y Zaldívar, recomienda a la Sala aprobar el proyecto con las modificaciones señaladas.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 51ª, en 31 julio de 1973.*

*Informe de Comisión:*

*Trabajo, sesión 63ª, en 28 de agosto de 1973.*

—Se aprueba en general y, por no haberse formulado indicaciones, se aprueba también en particular.

**EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDADES DE SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA, PAREDONES Y CODEGUA.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Finalmente, y también por acuerdo de Comités, corresponde tratar un proyecto de ley, iniciado en tres mociones del Honorable señor Moreno, que autoriza a las Municipalidades de San Vicente de Tagua-Tagua, de Paredones y de Codegua para contratar empréstitos.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Bosay (Presidente), Musalem y Phillips, recomienda a la Sala aprobar el proyecto en la forma que indica.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de ley (mociones del señor Moreno):*

*En primer trámite, sesión 35ª, en 11 de julio de 1973.*

*En primer trámite, sesión 54ª, en 7 de agosto de 1973.*

*En primer trámite, sesión 58ª, en 14 de agosto de 1973.*

*Informes de Comisiones:*

*Gobierno, sesión 63ª, en 28 de agosto de 1973.*

*Hacienda, sesión 63ª, en 28 de agosto de 1973.*



—*Se aprueban en general los proyectos y, por no haberseles formulado indicaciones, se aprueban también en particular.*

## VII. TIEMPO DE VOTACIONES.

### PUBLICACION DE DOCUMENTOS Y DE DISCURSO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Hamilton para publicar in extenso los documentos leídos durante la Cuenta de la sesión ordinaria de ayer.

El señor MONTES.— Solicito aplazamiento de la votación.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Queda pendiente la votación para la próxima sesión.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar in extenso las intervenciones de los Honorables señores Acuña y Valenzuela en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

### TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LA PROXIMA SESION ORDINARIA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El señor Presidente anuncia la siguiente tabla de Fácil Despacho para la próxima sesión ordinaria:

1.—Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Hamilton, que dicta normas sobre fijación de tarifas para el transporte aéreo que efectúe LAN desde las provincias de Aisén y Magallanes y hacia ellas.

2.—Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba diversos instrumentos internacionales relativos a las facilidades aduaneras para el turismo.

3.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley 12.045, que creó el Colegio de Periodistas.

4.—Proposición de la Comisión de Educación para enviar al Archivo la moción del Honorable señor Silva Ulloa con la que inicia un proyecto de ley que destina parte de los recursos de la Junta de Adelanto de Arica a fines educacionales.

5.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a los profesionales y técnicos chilenos que indica para internar al país determinados bienes.

6.—Proposición de la Comisión de Constitución para enviar al Archivo los asuntos que indica y para recabar el acuerdo de la Cámara de Diputados a fin de enviar al Archivo el proyecto de ley que señala.

7.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera del pago de derechos la internación de una ambulancia destinada al Sindicato Industrial INSA.

8.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a las Municipalidades de La Cisterna y La Granja para denominar "Avenida Los Arcos" a la extensión que señala de la avenida Elías Fernández Albano.

9.—Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Sepúlveda, que autoriza a la Municipalidad de Palena para contratar empréstitos.

10.—Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Lorca, que autoriza a las cajas de previsión para otorgar préstamos a sus imponentes asignatarios de las viviendas de la población Fitz-Roy de Punta Arenas con el fin que indica.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.3.*

—*Se reanudó a las 18.26.*

## VIII. INCIDENTES.

## PETICIONES DE OFICIOS.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-presidente).—Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-presidente).—Se les dará el curso reglamentario.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Carmona:

**DIFERENCIA DE ASIGNACION FAMILIAR DE MIEMBROS DE LA UNION DE OBREROS MUNICIPALES DE ANTOFAGASTA.**

“Al señor Contralor General de la República, solicitándole un dictamen aclaratorio del problema que me plantea la Unión de Obreros Municipales de la ciudad de Antofagasta en una carta concedida en los siguientes términos:

*“Unión de Obreros Municipales de Antofagasta.*

*“REF.: Solicita informe de Contraloría sobre diferencia asignación familiar.*

“Antofagasta, 17 de agosto de 1973.

*“Camarada Senador:*

“El Comité de Trabajadores Municipales militantes del Partido Demócrata Cristiano, se permite saludarle muy atentamente y, a la vez, rogar se sirva tener a bien hacernos el gran servicio de solicitar, por intermedio del H. Senado, un dictamen a la Contraloría General de la República, sobre la siguiente materia:

“Por error de interpretación del Art. 52 de la ley N° 16.840 respecto al beneficio de la asignación familiar, la I. Municipalidad de Antofagasta canceló a sus trabajadores un doble reajuste de este beneficio, ya que esa ley no dejó bien definido el operativo del Art. 60 de la ley N° 11.469.

“Posteriormente, varias leyes condonaron los reparos del señor Tesorero Provincial, y especialmente el Art. 109 de la ley N° 17.416, aclaró esta situación y dejó a firme la percepción de este beneficio para todos los trabajadores municipales.

“Sin embargo, el Art. 30 de la ley N° 17.828 hizo aplicable nuevamente el doble reajuste de asignación familiar —el de la ley citada y el Art. 60 de la ley 11.469— y la Contraloría, o sea el Sr. Héctor Huneres Magnañ, envió telegrama al Sr. Tesorero Provincial y a los gremios, para que se pagara, en línea general, la suma de E° 1.093 por carga. Pero nosotros, por el hecho de haber sido habilitado el doble reajuste de asignación familiar de la ley N° 16.840, nuestra asignación era del orden de E° 506 por carga el año 1972, y como el nuevo aumento, o sea los E° 1.092 empezaba a regir del 1° de enero de 1973, en la Municipalidad de Antofagasta se ha ajustado el pago a esa cantidad, en circunstancias que, a nuestro parecer, el aumento sería de E° 1.253, pues el aumento producido debía aplicarse a los E° 506.

“Ahora bien, como no nos hemos podido poner de acuerdo con el Alcalde y la Corporación en el monto definitivo, hemos optado por solicitar un dictamen de la Contraloría de carácter aclaratorio, a manera de que si el reajuste es como nosotros creemos, se nos pague la diferencia a contar del 1° de enero del año en curso.

“Por estas consideraciones, es que queremos rogarle, camarada Senador, nos haga el gran servicio de hacer esta consulta a ese alto Tribunal para saber a qué atañernos.

“En espera de su grata y atenta respuesta, nos suscribimos muy atentamente de Ud. con nuestros agradecimientos anticipados, saludos y respetos.

“PP. Comité de OO. MM. D. C.

“Raúl Aracena Castro, Vicepresidente.—Luis Núñez Piña, Dirigente.

“Al señor

“Juan de Dios Carmona P.

“H. Senado.

“Santiago.””

Del señor Lavandero:

**FUNCIONARIOS PUBLICOS E INTERVENTORES SOMETIDOS A PROCESO.**

“Al señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, a fin de que recabe del Pleno de ese alto Tribunal el acuerdo correspondiente para que se pida a los distintos juzgados del país, por intermedio de las respectivas Cortes de Apelaciones, nómina de los funcionarios públicos, incluyendo interventores, que se encontraren sometidos a proceso en razón de delitos o faltas cometidas en el desempeño de sus funciones.”

Del señor Ochagavía:

**LUZ ELECTRICA EN ISLA LEMUY (CHILOE).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole impartir las instrucciones pertinentes para que se proceda a la instalación de luz eléctrica en la isla Lemuy, provincia de Chiloé.”

**MEDIDAS PARA EVITAR TOMA DE POSESION DE FUNDO LAS MARIPOSAS, DE CHILLAN (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Agricultura, solicitándole que imparta las medidas con-

ducentes a evitar la toma de posesión por parte de la CORA del fundo Mariposas, de Chillán, ya que en él se encuentra la sede del Colegio Adventista y sirve de hogar, fuente de estudios y trabajo de más de 800 alumnos.”

Del señor Zaldívar:

**AMBULANCIA PARA COMUNA DE MONTE PATRIA (COQUIMBO).**

“Al Servicio Nacional de Salud, haciéndole presente la necesidad de destinar una ambulancia para la comuna de Monte Patria. De esta forma se verán beneficiados sus 20.000 habitantes que actualmente no cuentan con ningún medio para trasladar a los enfermos hacia el Hospital de Ovalle, el cual —hay que hacerlo notar— también carece de ambulancias suficientes para la atención de todo el departamento de Ovalle.”

**TORRE REPETIDORA DE TELEVISION PARA COMUNAS DE VICUÑA Y ANDACOLLO (COQUIMBO).**

“A Televisión Nacional de Chile, con el objeto de que realice en el terreno mismo el estudio para la instalación de una torre repetidora que sirva indistintamente para las comunas de Vicuña y Andacollo.”

**ESTADIO MUNICIPAL DE VALLENAR (ATACAMA).**

“Al Consejo Nacional de Deportes, con el objeto de solicitarle la construcción del Estadio Municipal de Vallenar con su cancha de fútbol empastada, a fin de hacer realidad las aspiraciones de miles de deportistas y del pueblo en general que desean contar con un campo deportivo que tenga las condiciones ideales para jugadores y espectadores.”

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Nacional, que ha cedido su tiempo al Honorable señor Noemi.

Tiene la palabra Su Señoría.

#### DRAMÁTICA SITUACIÓN DE LOS PEQUEÑOS MINEROS DEL COBRE.

El señor NOEMI.—Un deber de conciencia me impele a hablar esta tarde en este recinto para exponer la dramática situación que están viviendo los pequeños mineros del cobre al observar, cada día que pasa, cómo se destruye la industria extractiva como consecuencia del más desconsiderado y torpe tratamiento que el actual Gobierno ha dispensado a este valioso e importante sector de la producción minera.

*Una advertencia que no fue escuchada.*

El miércoles 4 de agosto de 1971, en la sesión 30ª de esta Corporación, hace ya dos años, al intervenir en esta misma sala, hube de manifestar, entre otros motivos que perjudicaban entonces esa actividad productiva, que la tarifa de compra de minerales, precipitados y concentrados fijada por la Empresa Nacional de Minería estaba muy por debajo del costo de producción. Sostuve, en efecto, que fijar como precio del dólar con que se liquidaban las exportaciones de nuestros mineros E° 12,22, conforme lo había determinado el Gobierno diez meses antes, mientras se alzaba el dólar de corredores de E° 14,35 a E° 28,03, equivalía a cancelar a los mineros apenas la mitad del valor real que les correspondía recibir por su producción o, dicho en otras palabras, gravar en forma directa el valor de venta de los minerales producidos en E° 12 por

cada dólar de retorno, lo que significaba establecer una medida imposible de resistir por la pequeña y mediana minería.

Agregué que los mineros que continuaban trabajando lo estaban haciendo a costa de la destrucción de sus maquinarias y camiones, gastando todos sus repuestos, endeudándose en las cajas de previsión y en las instituciones de crédito, amén de estar consumiendo todas sus reservas de minerales acumuladas previsoriamente y con tantos esfuerzos, como parte de su programa normal de trabajo. Expresé también que, exprimidos económicamente por tan injusto e irracional tratamiento, se verían privados de toda posibilidad de preparar y de reconocer sus minas, pues, agobiados de obligaciones económicas y de necesidades, jamás podrían hacerlo con las tarifas fijadas a sus minerales, insuficientes incluso para cubrir sus costos de explotación. Por eso, no pude menos que afirmar en tal oportunidad, con verdadera pesadumbre: "Así, sin que nadie lo quiera, en el hecho, se destruyen las minas y los daños para el país son incalculables; muy pronto, si el Gobierno no toma urgentes medidas, empezarán a sufrirse las consecuencias."

Infortunadamente, el tiempo relativamente breve ha acumulado los hechos que evidencian cuánta razón tuve al sostener lo anterior. En efecto, los mineros han consumido durante los años 1971 y 1972 todas sus reservas sin haber podido preparar nuevos "blocks" de minerales; han deteriorado toda su maquinaria y carecen de camiones para fletar, después de haber agotado todos los repuestos existentes como reservas, según se dispone en todo trabajo organizado; las deudas con el Servicio de Seguro Social y otras instituciones alcanzan niveles agobiantes; y la producción misma, como rúbrica de todo este desastre, ha sufrido durante los meses que van corridos en el presente año una caída vertical que merecería la preocupación del país entero, según lo dejaré establecido más adelante.

*Política minera desastrosa.*

Pero volvamos al análisis de la política seguida por el actual Gobierno en esta rama de la actividad productora.

El Gobierno del Presidente Allende necesariamente debió comprender que la minería no podría subsistir recibiendo como precio por su producción una tarifa fijada en relación directa con la baja cotización del cobre en el mercado internacional y el valor congelado del dólar de exportación en armonía con la política gubernativa general referida a la paridad cambiaria. Resolvió, en consecuencia, en el año 1971, el establecimiento de un tarifado en escudos para la pequeña minería productora de minerales, concentrados y precipitados de cobre, prescindiendo del precio internacional del metal rojo y del valor fijado al dólar de exportación. Se estableció que estas tarifas serían reajustadas periódicamente en la misma proporción en que subiera el índice de insumos de la minería.

Estas medidas, que, justo es reconocerlo, pudieron ser eficaces de haberse aplicado con verdadera equidad sobre la base de una tarifa real que absorbiera el costo de producción, permitiera financiar las labores de preparación y desarrollo dejando, a la vez, un margen prudente de utilidad para la subsistencia de los productores, resultó, por el contrario, una verdadera burla. En efecto, la tarifa acordada en el nuevo sistema estuvo muy lejos de cubrir ni siquiera los costos de producción y, como trágico corolario, los mineros debieron continuar soportando un deterioro económico sin recuperación posible que ha desembocado en la ruina que hoy conocen y que recae sobre miles de chilenos y sus familias.

A comienzos de 1972, ante el verdadero clamor de los mineros frente a la desesperada situación que se les había creado, éstos manifestaron que aceptaban el sistema, pero sobre la base de fijar una tarifa real que verdaderamente les asegura-

ra la posibilidad de continuar trabajando. En consonancia con este predicamento, se acordó la formación, entre SONAMI y ENAMI, de comisiones de estudio con representación de ambos organismos hasta llegar a un acuerdo. Se formaron tales comisiones, se trabajó con acuciosidad y con celo, pero, al final de muchas sesiones, se recibió como resultado increíble la advertencia de que ENAMI, pese a todo lo que se argumentara con cualquier fundamento, no podría hacer otro aumento que el determinado por sus recursos, porque no tenía financiamiento para más. Resultó así que todos los estudios y análisis de tarifas, toda la dosis de buena voluntad y todo el caudal de esperanzas cifradas en la proposición que se había aceptado y se había cumplido quedó sin valor alguno, ya que en buen romance ahora se venía a confesar que se aplicaría un reajuste de tarifas insuficiente, determinado en función de los recursos disponibles de la ENAMI.

La decepción, por decir lo menos, alcanzó entonces límites que sobrepasaron toda la resistencia y la buena voluntad de los mineros. ¡Parecía haberse revelado algo así como un tremendo engaño! Quizás por eso, en consideración a todo lo expuesto, el propio Presidente de la República debió intervenir para mejorar en algunos puntos el reajuste, mejoramiento que, en último término, se destinó a amortizar las deudas contraídas por los mineros con el Servicio de Seguro Social.

¡Así, usando la extrema necesidad de los mineros, presionando su angustia y aprovechándose de su verdadera desesperación, hubo de aceptarse este camino y recibir este reajuste a todas luces injusto, suscribiéndose por SONAMI un convenio que mantuvo el deterioro que afectaba a los productores mineros.

En el convenio a que he hecho referencia, se estableció que las tarifas serían reajustadas en la misma proporción en que subiera el índice de insumos de la minería, como norma básica. Resultaría lar-

go y enojoso detenerse a explicar las discrepancias que a cada momento han surgido entre los mineros y ENAMI, en razón de que esa entidad estatal ha estimado una ponderación de reajuste de acuerdo al alza del índice de precios al consumidor, en lugar de la variación real de los insumos o servicios que los mineros deben afrontar, produciéndose al efecto, por ejemplo, diferencias de 300% y 400% en los fletes y repuestos que han debido afrontar.

Creo muy útil e ilustrativo, al referirme a esta materia, transcribir las palabras contenidas en el oficio N° 7.298 despachado por el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, don Norberto Bernal, el 19 de mayo de 1972, dirigido al señor Ministro de Minería de entonces, señor Pedro Palacios: "de este modo se desvirtúa el acuerdo mineros-Gobierno, porque se obliga a éstos a absorber durante meses un mayor costo que el estudiado por ENAMI y aceptado por ambas partes." Y continúa el señor Bernal: "Esto no beneficia a nadie. Por el contrario, perjudica al Gobierno que nunca tuvo la intención de aplicar el Convenio de este modo y deteriora la producción de cobre de la pequeña minería que ha disminuido ostensiblemente en el primer cuatrimestre del año por falta del básico incentivo de un precio razonable." Quise citar estas palabras del Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, porque es un hombre que milita en uno de los partidos de la Unidad Popular; de manera que no podrían entenderse como una crítica, sino como lo que realmente está ocurriendo.

#### *Peregrinaje humillante.*

Larga e imposible de reflejar en palabras ha sido la angustia, y me atrevería a decir la humillación, de los mineros peregrinando a través de las oficinas de ENAMI para lograr, a veces, a manera de paliativo, como parches aplicados a la realidad para continuar en la espera de una verdadera solución, que se corrige-

ran en alguna proporción los indicadores de alzas de los insumos mineros para permitir ajustes de tarifa. En mayo de 1972 se obtiene, de los directivos de la Empresa, que se corrija en parte el indicador relacionado con los fletes o transportes; en agosto del mismo año se mejora en algo el indicador de "repuestos"; y en septiembre, como magro resultado en esta materia, la Convención Minera realizada en La Serena, con la presencia del Ministro recién designado señor David Lebon, consigue que se aclare y se mejore el porcentaje referente al alza de sueldos y salarios.

#### *El gato que juega con el ratón.*

¿Podría alguien atreverse a sostener, demostrándolo, que todo este permanente forcejeo, este injusto trato del gato que juega con el ratón, obedece a una verdadera "política" en materia de minería? ¿No quisiera pensar que la verdadera intención, jamás confesada, de este juego innoce sólo tiene un propósito y persigue un solo fin: cansar, debilitar, desangrar al ratón, terminando el gato voraz del Estado por engullírselo! Porque todas estas modificaciones esporádicas, este reconocer la justicia que asiste a los mineros sólo "a goteras", tiene el grave defecto, entre muchos otros, de que las modificaciones o rectificaciones llegan después de haber transcurrido largos meses en que los mineros han debido sufrir los efectos de una inflación jamás conocida en nuestro país, y como ellas jamás se aplican con efecto retroactivo, el deterioro sigue desangrando, debilitando, en términos mineros, "aterrando" a los afectados.

#### *Un reconocimiento tardío e insuficiente.*

No quisiera por motivo alguno que alguien poco informado pudiera pensar que por alguna razón estoy cargando las tintas de este desastre o exagerando los efectos nefastos del trato brindado a los mineros. Para que no quepa duda alguna de la estricta veracidad de cuanto he ex-

presado, quiero remitirme al juicio escrito —y, en consecuencia, pensado y medido— formulado por quien es, administrativamente, el portavoz y ejecutor de la política del Gobierno con relación a la mediana y pequeña minería: el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería. En efecto, el señor Eduardo Matta, Vicepresidente Ejecutivo de dicha empresa, escribió al Presidente de SONAMI —institución gremial que agrupa a los mineros—, el 6 de junio de 1973, refiriéndose a los elementos que se tuvieron en vista para aplicar el reajuste a la tarifa de compra efectuado en mayo de 1973, que ENAMI ha acordado destinar un margen para que los mineros puedan *preparar sus minas y disponer de una utilidad que les permita vivir y que antes no había sido considerada*. ¿Podría darse un juicio más claro, más franco, más categórico, para reafirmar lo que he sostenido? La verdad es que el señor Vicepresidente de ENAMI, al formularlo, ha demostrado que conoce y sabe perfectamente cuál es la realidad del minero y cuán necesario es no desentenderse más de su justo clamor. Tan definitiva es la comunicación a que hago referencia, que en ella se deja constancia de que este margen de aumento en las tarifas corresponde a los siguientes porcentajes:

	Mine- rales	Concen- trados	Preci- pitados
Preparación mina	14,5%	8,3%	4,12%
Utilidad	5,5%	5,5%	5,5%

Estos porcentajes —obvio es decirlo— están lejos de satisfacer los reales requerimientos exigidos para la preparación y desarrollo de las minas. Mas, al destacarlo, cumplo el deber de poner de manifiesto que, por fin, la propia ENAMI ha tenido que reconocer la razón que a

los mineros siempre les asistió cuando defendían la necesidad de disponer de un margen para preparar y desarrollar las minas, contando, además, lo que es de Perogrullo, con un ingreso para poder subsistir.

Pero lo increíble, lo penoso, lo absurdo y tremendamente perjudicial para Chile y para los mineros, es que esto se venga a aceptar a mediados de 1973. ¿Quién responde, sin embargo, de todo lo ocurrido durante todo el año 1971, 1972 y todo el primer semestre de 1973...? Y quiero insistir: el daño no sólo recae sobre los productores, que en dos años y medio han tenido que "vivir de prestado", a la espera de que, como al fin ha sucedido, se les reconozca siquiera un margen mínimo de utilidad. No. El daño lo han sufrido, además, las faenas mineras mismas, mantenidas durante este lapso sin preparación y sin desarrollo alguno. Es esto lo que ha desembocado en la desastrosa caída de la producción que, como todo el mundo lo entiende, perjudica a todo el pueblo de Chile.

Señor Presidente, respecto de lo que acabo de afirmar, que reconozco es grave para el país, quiero apelar a la fría e irrefutable elocuencia de las cifras, que, referidas a la producción minera, no pueden discutirse, retorcerse de algún modo sutil, ni esconderse.

*Cifras que prueban el desastre.*

Daré lectura a un cuadro que indica las exportaciones de cobre provenientes de las pequeña y mediana minerías efectuadas a contar del año 1961, hasta este año, 1973. Son datos oficiales, proporcionados por CODELCO, ENAMI y otros organismos oficiales. Las cifras del año 1973 las he proyectado de los datos ya conocidos, correspondientes al primer semestre:

*Exportación de cobre proveniente de las pequeña y mediana minerías*

(Toneladas métricas de Cu fino)

Año	T. M. de Cu fino	Indice
1961 .. .. .	65.000	
1962 .. .. .	76.000	
1963 .. .. .	94.000	
1964 .. .. .	94.000	
1965 .. .. .	105.000	
1966 .. .. .	100.000	
1967 .. .. .	124.000	
1968 .. .. .	137.000	
1969 .. .. .	148.000	
1970 .. .. .	151.000	100%
1971 .. .. .	137.000	90,72%
1972 .. .. .	125.000	82,78%
1973 .. .. .	105.000	69, 6%

El cuadro en referencia nos indica claramente que las exportaciones de cobre de la pequeña y mediana minerías, que a contar del año 1961 parten con 65 mil toneladas métricas, venían aumentando año tras año hasta llegar a la cifra de 151 mil toneladas métricas en 1970. A partir de 1971, empieza su descenso hasta llegar a sólo 105 mil toneladas métricas de cobre en 1973, lo que significa una regresión a las exportaciones de ocho años atrás, vale decir, a lo que exportábamos en 1965.

Como puede apreciarse, es necesario aumentar en un 50% la producción que debe exportarse en 1973 para llegar a la cifra de 151 mil toneladas en 1970, fecha en que asumió el Gobierno actual.

La menor exportación de la mediana y pequeña minerías, que alcanza a 45 mil toneladas métricas, significa para el país un menor ingreso —sobre la base del precio internacional actual del cobre, que es bastante alto—, de noventa millones de dólares anuales, en cifras redondas. O sea, la pérdida por la menor producción de la pequeña y mediana minerías será de 90 millones de dólares en 1973.

Mi propósito principal en esta intervención es referirme propiamente a la pequeña minería, considerando que la mediana prácticamente ha desaparecido al concretarse por diferentes medios su estatificación. Por ello, debo exponer algunas cifras que dejan de manifiesto la caída de este importante sector de la producción minera. Tales cifras corresponden a las compras efectuadas por ENAMI, adquirente habitual y exclusiva de los pequeños mineros:

*Compras totales de cobre fino por ENAMI*

Año	T. M de cobre fino	Indice
1970 .. . . .	66.279	100%
1971 .. . . .	65.950	99,5%
1972 .. . . .	52.608	79,4%
1973 .. . . .	45.865	69,2%

El dato correspondiente al año 1973 se ha proyectado sobre la base de la compra del primer trimestre de dicho año.

El cuadro anterior demuestra que las compras por parte de ENAMI han bajado en más de 30%.

Las cifras que he dado a conocer corresponden a las compras efectuadas por ese organismo a los pequeños mineros, sin considerar, por cierto, las producciones que ENAMI ha incorporado a sus volúmenes de compra provenientes de las empresas ahora estatificadas, y que antes exportaban directamente su producción, que corresponden a la mediana minería. De ellas se desprende que la producción de este sector ha bajado, desde 1971 a la fecha, en el porcentaje señalado.

Pero si seguimos adentrándonos más en lo que podríamos llamar estrictamente la producción de los pequeños mineros, tendríamos que preocuparnos del comportamiento de la producción de minerales, materia prima base producida por los pequeños mineros. A este respecto resulta interesante el siguiente cuadro estadístico:



COMPRAS DE FINOS DE COBRE EN MINERALES

Año	Minerales de fundición directa		Minerales de concentración		Minerales de Lixiviación		Totales
	Finos T.M.	Indice	Finos T.M.	Indice	Finos T.M.	Indice	Finos T.M.
1970	13.565	100	20.251	100	7.163	100	40.979
1971	11.470	84,6	18.745	92,6	9.685	135,2	39.900
1972	7.839	57,8	17.423	86	6.814	95,1	32.076
1973	5.400	40,3	13.700	67,7	5.800	81	24.900

El dato del año 1973 se ha proyectado con antecedentes del primer semestre.

O sea, el índice de 100 baja a 40,3 —vale decir, disminuye en 60%— en el caso de las compras de minerales de fundición directa. En cuanto a las compras de minerales de concentración, el índice 100 baja a 67,7 en ese período; y en el de los minerales de lixiviación, baja a 81, pues en 1970 se compraban 7.163 toneladas métricas, en tanto que en 1973 se comprarán sólo 5.800. En total, según se advierte en el cuadro, en 1970 se compraron 40.979 toneladas métricas. En cambio, en 1973 sólo se comprarán 24.900 toneladas.

Como puede apreciarse por el cuadro que acabo de dar a conocer, este sector tradicional de venta de los pequeños mineros, tomando como base la compra del año 1970, ha bajado a la fecha en los siguientes términos: en 19% en los minerales de lixiviación; en 32,3% en los de concentración, y en la alarmante cifra de 60%, como decía denantes, en el caso de los de fundición directa, todo lo cual significa una baja, término medio, de 40% en la compra de minerales.

A mayor abundamiento, puedo sostener que las agencias compradoras de ENAMI han reducido sus compras ostensiblemente. Válgame como ejemplo el caso del mineral de Andacollo, que compraba 1.500 toneladas mensuales de concentrado, y que en junio de este año ya ha bajado a 400 toneladas. Otro ejemplo es el caso de Coquimbo: de 1.000 toneladas de cobre de

fundición directa, bajó a 600 en junio de este año. Igual cosa sucede con Cabildo, que, de 28.000 toneladas métricas de cobre de concentración que compraba antes, bajó a apenas 12.000 en junio de este año.

¿A qué seguir? Si alguna conclusión puede deducirse de este examen claro y objetivo, habría que sorprenderse, antes que nada, de la forma como se desprecian el empuje y la experiencia de un importante sector de trabajadores chilenos, que lo único que sabe es trabajar y que siempre ha demostrado que su mayor anhelo es que lo dejen producir.

*Que el Gobierno corrija sus errores.*

Por eso, mi deber como Senador de una zona esencialmente dedicada a la minería, en estas circunstancias, no puede ser otro que reclamar del Gobierno, desapasionadamente, que corrija sus errores, que dispense a los mineros un trato justo, entregándoles tarifas reales que les permitan preparar y desarrollar sus minas, en lugar de las arbitrarias hasta ahora impuestas. Además, con los ojos puestos en el interés del país entero, debe resarcirseles del deterioro que los ha conducido al descalabro más espantoso.

Pero hay más aún. Si queremos abordar el problema en toda su extensión y profundidad, es preciso y urgente, para levantar de nuevo a la pequeña minería, pa-

ra elevar su capacidad productiva, procurarle medios adecuados que le permitan reponer sus máquinas y camiones, a la vez que adquirir los repuestos que le son indispensables para la normalización de sus faenas. No puede ocurrir nunca más —y jamás debió haber ocurrido— que los ejecutivos encargados de atender las peticiones de la minería en el Banco Central lo hagan con el abismante descriterio, ignorancia y desprecio que han demostrado poseer. Y no se crea que estoy haciendo cargos e imputaciones gratuitos. El 26 de diciembre de 1972, CODELCO solicitó al Banco Central la suma de *diez millones doscientos veintitrés mil dólares* para las importaciones que las empresas de la pequeña y mediana minerías efectuasen durante el primer semestre de 1973. ¿Qué respuesta dio el Comité Ejecutivo del Banco Central a un organismo técnico del Estado tan altamente calificado como CODELCO?

¡Parece increíble! Desentendiéndose de los fundamentos de la petición, dicho Banco fijó en *cien mil dólares* —escuche bien, señor Presidente, porque esto es realmente vergonzoso—, *en cien mil dólares* el total destinado a tales importaciones, estableciendo, además, que “cualquier suplemento deberá autorizarse, importación por importación, por el mismo Banco Central”.

CODELCO, organismo estatal que conoce las necesidades de la minería y que está capacitado para determinarlas, solicita 10 millones 220 mil dólares para importaciones al Banco Central, y éste sólo le autoriza cien mil dólares.

No es de extrañarse que, frente a tal actitud, el señor Vicepresidente de CODELCO, en carta a don Alfonso Inostroza, dijera con enérgica franqueza: “CODELCO deslinda toda responsabilidad en las autorizaciones y tramitaciones de las solicitudes de importación de la pequeña y mediana minería”.

¿Quién no entiende el conocido adagio que expresa que “del mismo cuero salen las correas”? Resulta que la pequeña minería representa más de la mitad del abas-

tecimiento de ENAMI, y este año, a pesar de todo el desastre a que se la ha empujado, debería producir una suma superior a *sesenta millones de dólares*. Pero el Banco Central, por intermedio de su Comité Ejecutivo, parece que no comprendió que no puede pretender destinar una cantidad irrisoria de dólares al año para abastecer de repuestos, maquinarias e insumos importados a la minería, porque es de ella misma, de su producción exportable en su totalidad, de donde sale el cuero para las importaciones que necesita. ¡Y conste que la suma que se pidió era para la pequeña y la mediana minerías en conjunto, y no sólo para la primera!

*¿Qué pueden esperar los que trabajan?*

El país ha escuchado decenas de veces la voz airada de lo más altos personeros del actual Gobierno frente a las actuaciones, actitudes o peticiones de determinados sectores de la producción. Expresan que tales sectores carecen de patriotismo, que sólo ven su interés personal y directo o, por último, que tras sus presiones de huelgas, pliegos, paros, desfiles o asambleas de protesta, persiguen derrocar al Gobierno, quebrarle la mano a la autoridad, desacreditarla, chantajearla, etcétera.

Pues bien, jamás los mineros chilenos, desde que se inició el Gobierno del señor Allende, han ejercido forma alguna de presión. No han tenido paros ni huelgas; han manifestado reiteradamente en sus congresos y asambleas su decidida voluntad de enmarcarse dentro de las disposiciones de la ley y de las resoluciones de la autoridad; en cada ocasión, pasando por alto tramitaciones que a veces han llegado a constituir verdaderos vejámenes, han recurrido al Gobierno y a sus autoridades para representarles con respeto, con serenidad y patriotismo las razones que los mueven a solicitar se les atienda en sus peticiones.

Digámoslo con entera sinceridad: varios de sus dirigentes, en todos los nive-

les, empezando por el Presidente de la SONAMI, son hombres políticamente afectos a la línea del Gobierno y militantes de los partidos que lo componen. ¿Qué más se les podría exigir? Pero los pequeños mineros, al igual que otros gremios de resuelta posición de defensa de sus intereses y que hacen uso de todos los derechos que les franquea la ley para cautelarlos; los pequeños mineros pacíficos, que no saben usar otro lenguaje que el rudo y fecundo idioma de su trabajo productivo; los pequeños mineros humildes y aparentemente resignados, son tratados de la peor manera: son atropellados en sus derechos legítimos, empujados a la ruina, tramitados, silenciados, burlados, despreciados.

Entonces, ¿qué pueden esperar los chilenos de un Gobierno que a todos, cualquiera que sea su actitud, maltrata y atropella?

*Los mineros merecen justicia.*

Los mineros representan en nuestra nación un sector cuya característica esencial es su entrañable cariño por la patria; su coraje para defenderla; su tesón para servirle duramente a lo largo de su existencia, en medio de las privaciones, riesgos y sacrificios que les impone su diaria faena productiva.

Estoy convencido, por eso, de que todas las más altas virtudes del chileno están genuinamente expresadas en sus condiciones y en su carácter. Y éste es el minero que hoy se siente despreciado, incomprendido y burlado. Parece resignado, pero sabe que no está vencido. Parece como si tuviera temor de alzar su voz y de apretar sus manos para significar su rebeldía. Podría creerse que su resignada actitud es un letargo inacabable que se confunde con el sueño. Pero no, señor Presidente; son chilenos altivos, firmes, inteligentes, abnegados y sufridos. Hagámonles justicia por intermedio de quienes tienen el deber de hacerlo, ante de que su

despertar de chilenos legítimos se exprese en el rugido del león.

*¡Por Chile y para Chile!*

Más de alguien ha recordado que nuestro país —si se revisa su historia, remontándonos hasta sus raíces en la hermosa epopeya de sus descubridores— es una tierra acunada en el rigor, golpeada por la naturaleza, moldeándose su destino entre el azote del temblor, el ahogo de repetidas inundaciones, el rudo castigo de la sequía que hiere sus extrañas silenciosamente, o el ronco y estruendoso fustigar de sus volcanes que guardan mucho de los secretos ardientes de su raza.

Nadie podría entre nosotros —creo yo— pretender provocar a la patria nuevas angustias y afanes agregando el cilicio de una sola espina, fruto de su ceguera, su odio, su sectarismo, su obcecación o sordera.

Los chilenos podemos tener serios desacuerdos y graves discordias, pero no me cabe duda alguna de que todos en lo hondo anhelamos engrandecer a Chile y servir mejor a su pueblo.

La minería, reserva de tesoros materiales y caudal de joyas morales escondidas en su silente laborar, en más de una ocasión desplegó sus riquezas para cubrir, defender y proteger a Chile en las horas duras del desafío. No podemos, por eso, silenciar el canto de sus metales siempre dispuestos a servir a su gente en cada trance.

Yo confío en que a través de mis palabras, se escuche la voz de miles y miles de estos modestos trabajadores que en remotos rincones, con sus familias, confunden cada amanecer la dorada aurora de su esperanza con la esperanza dorada de Chile.

Atendamos hoy el clamor de los mineros; reconstruyamos sus industrias haciendo justicia a sus trabajadores. Si el Gobierno de hoy así lo entiende, se lo agradecerán los chilenos de mañana.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-presidente).—En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

#### FORMACION DEL PARTIDO UNICO REVOLUCIONARIO.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, el sábado 25 y domingo 26 del mes en curso se reunió el *Comité Central Consultivo de la Unión Socialista Popular* con el fin de examinar la situación política reinante. Entre otros temas se tocó el relativo a la constitución del *Partido Unico de la Revolución*, planteado públicamente por Oscar Núñez.

*Del diálogo entre revolucionarios a la gran alianza, de la gran alianza al partido único.*

Al respecto se acordó hacer la siguiente declaración:

“A propósito de un nuevo llamamiento del Secretario General de la *Unión Socialista Popular*, compañero Oscar Núñez, reiterando la necesidad de cohesionar la dirección política del movimiento popular en la perspectiva de constituir a breve plazo el Partido Unico de la Revolución Chilena, se han producido diversos comentarios en la prensa y en los altos círculos de los partidos de izquierda, que hacen indispensable algunas aclaraciones:

“1.—El hecho de que el tema de la unificación orgánica de la vanguardia política del proceso haya vuelto a constituir nuestra preocupación fundamental, se origina, ante todo, en la certidumbre de que vivimos una etapa particularmente grave, en que la contrarrevolución apela a recursos extremos para derrocar al Gobierno y emprender una sangrienta revancha contra las fuerzas de izquierda. El éxito de esa campaña, en consecuencia, no sólo implicaría una derrota política para el pueblo, sino la persecución más despiadada contra todos aquellos hombres y mujeres

que mantuvieron una altiva posición de clase.

“En esas condiciones, el problema de defender el poder popular, de asegurar la continuidad del Gobierno y la plena realización de su programa y de aplastar el golpe fascista no interesa ni compete exclusivamente a las élites dirigentes, sino que es una cuestión de vida o muerte para las masas.

“Sin detenernos en examinar la conducción de la Unidad Popular —particularmente ineficaz a contar de octubre último— afirmamos que la apertura de una perspectiva unitaria como la señalada despertaría enormes energías colectivas, elevando la conciencia política y la capacidad de lucha del pueblo que emergería mil veces más poderoso de la crisis cuando los recelos, las rivalidades interpartidistas y el paralelismo de los esfuerzos se sustituyan por una sola voluntad de resistir y de vencer.

“2.—*Es falso que se trate de proposiciones “idealistas”, carentes de asidero en el espíritu de las masas.*

“En cada coyuntura crítica se han producido iniciativas espontáneas de unidad en las fábricas, en los cordones industriales, en los barrios y poblaciones, en innumerables localidades y centros mineros, haciendo prevalecer los valores de la clase por encima de los pequeños egoísmos de facción o de partido. Se ha llevado al mando a los mejores y a los más resueltos, las desconfianzas tradicionales han sido sustituidas por un generoso sentimiento de fraternidad, las resoluciones han sido el fruto de una elaboración verdaderamente democrática. Ello demuestra que son las vacilaciones burocráticas de los altos dirigentes de la izquierda las que frenan el proceso, en circunstancias de que la situación requiere renunciamiento personal y abandono de los subalternos objetivos hegemónicos en beneficio de la causa revolucionaria.

“Lo hemos dicho muchas veces: *No es el diálogo con el enemigo el que se nece-*

sita, sino la discusión fraterna con todos los revolucionarios. Sólo puede exigirse una severa disciplina común a aquellos que han participado realmente en la toma de decisiones. Lo otro es sectarismo de la peor clase. El gran objetivo y nuestra meta es el aglutinamiento completo de la izquierda, sin excluir a ninguna de las colectividades que forman la Unidad Popular o a alguna de aquellas que apoyan lealmente al gobierno pero que han adquirido prestigio e influencia sin integrar el bloque oficial. *Del diálogo entre revolucionarios a la gran alianza, de la gran alianza al partido único*: ese es el camino.

"3.—Los últimos años han dejado una enorme experiencia a la clase obrera y al pueblo. La organización y los métodos de lucha han tenido un desarrollo importante en los últimos meses. Hasta ahora, el gobierno y las masas han logrado parar la sedición y el alzamiento, pero incurriríamos en una grave irresponsabilidad si confiáramos ciegamente en los mecanismos de defensa con que contamos hoy. Los acontecimientos actuales exigen una respuesta más vigorosa aún y más imaginativa, un fortalecimiento cualitativo del movimiento popular, que debe comenzar por la formulación concreta del propósito de fundir las fuerzas de vanguardia en un solo partido, aunque necesariamente se marche por etapas. Nos parece que del

cumplimiento de esta tarea dependen fundamentalmente las posibilidades de éxito de lo que hemos llamado la "vía chilena".

"4.—Pensamos, por último, que una verdadera disciplina moral, una auténtica ética revolucionaria es inseparable de la existencia de un solo partido conductor. La actual multiplicidad de agrupaciones y la inevitable lucha por el predominio en todos los terrenos llevan con demasiada frecuencia a justificar actitudes nocivas en nombre de los intereses del grupo. El renacimiento de una mística verdadera, de una emulación socialista, depende básicamente de que seamos capaces de imponer severas normas de conducta, de abnegación y de sacrificio a los cuadros y a los militantes, desde los niveles más altos a los más modestos."

Este es el alcance y el fundamento de la iniciativa planteada públicamente por nuestro Secretario General, que la Segunda Reunión del Comité Central de la Unión Socialista Popular apoya sin reservas.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Se levanta la sesión.

---

—Se levantó a las 19.10.

*Dr. Raúl Valenzuela García,*  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS.

### 1

*PROYECTO DE LEY, EN CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE NORMAS EN BENEFICIO DE LOS PERSONALES DE VALIJEROS Y AGENTES POSTALES DEL SERVICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS.*

Santiago, 29 de agosto de 1973.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar las modificaciones introducidas por ese Honorable Senado al proyecto de ley que establece normas que benefician a los personales de valijeros y agentes postales del Servicio de Correos y Telégrafos.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 16.482, de fecha 14 de agosto del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

### 2

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN LA OBSERVACION DEL EJECUTIVO, EN PRIMER TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA CAJA AUTONOMA DE AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA PARA PAGAR DETERMINADAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CUERPO DE BOMBÉROS DE RANCAGUA.*

Honorable Senado:

El Cuerpo de Bomberos de Rancagua obtuvo un crédito, avalado por el Estado, con la firma Klöckner Industrie-Anlagen GMBH, de Alemania, por DM 291.539,71, destinado a la adquisición de dos carros cisternas y un carro con escala telescópica, pagadero en cuotas diferidas con vencimientos en los años 1968, 1969, 1970, 1971 y 1972, las dos primeras de las cuales fueron pagadas oportunamente por la Institución.

El 26 de agosto de 1970 fue publicada la ley N° 17.328, que, en su artículo 9°, creó un Fondo de Emergencia con el objeto, entre otros fines, de pagar las cuotas diferidas con vencimiento en los años 1969 y 1970, originadas por importaciones de carros bombas y otros elementos para extinción de incendios, que hubieren efectuado los Cuerpos de Bomberos. Para estos efectos, se puso a disposición de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública los recursos necesarios para solucionar tales obligaciones.

En cumplimiento de la norma descrita, la referida Caja pagó la letra del Cuerpo de Bomberos de Rancagua que vencía en 1970. El Directorio General de éste, interpretando erradamente, según la Contraloría General de la República, la disposición en comentario, estimó que la Caja pa-

garía también las restantes cuotas, por lo que se abstuvo de solucionarlas, produciéndose el protesto de ellas por falta de pago.

Lo anterior reviste gravedad no sólo en cuanto deteriora internacionalmente la imagen del país, sino también en tanto impide a la Comisión Especial creada por la ley N° 12.027 otorgar cualquier autorización al Cuerpo de Bomberos de Rancagua, mientras no cumpla con su obligación, para realizar otras importaciones, lo que priva a la Institución de la posibilidad de reponer su material, con los consiguientes resultados negativos en la eficiencia de su labor.

Según expresó el Honorable Senador señor Valenzuela, autor de la moción con que inició este proyecto de ley, la deuda ascendía en 1972 a E° 573.380.23, incluidos intereses y gastos de protesto, cantidad que posee la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública pero que no puede pagar por falta de autorización legal.

La proposición de ley observada tiene por objeto, precisamente, otorgar a dicha Caja la autorización legal referida.

El Ejecutivo desaprobó totalmente el proyecto por estimar que establece una situación de carácter especial y discriminatorio en favor del Cuerpo de Bomberos de Rancagua que, a su juicio, no se justifica.

El Honorable Senador señor Silva Ulloa hizo presente que toda vez que el Estado figura como aval del crédito, de todos modos deberá soportar en definitiva el servicio de la deuda.

Vuestra Comisión, por unanimidad, desechó el veto y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros que lo rechacéis e insistáis en la aprobación del texto primitivo.

---

Sala de la Comisión, a 22 de agosto de 1973.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Acuña, Silva Ulloa y Toro. (Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

### 3

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-  
MARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNI-  
CIPALIDAD DE QUILLON PARA CONTRATAR EM-  
PRESTITOS.*

Honorable Senado:

La iniciativa en informe faculta a la Municipalidad de Quillón para contratar uno o más empréstitos con el Banco del Estado de Chile, Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones bancarias o de crédito —a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años— que produzcan hasta la cantidad de E° 300.000, que deberá invertirse en la construcción e instalación de la red de alcantarillado en el pueblo del mismo nombre.

El servicio de la deuda se financia con cargo a la tasa parcial del uno por mil del impuesto territorial destinada al efecto, que tiene un rendi-

miento anual para la comuna de Quillón de E<sup>o</sup> 60.318. En esta virtud, y aunque el Municipio fue autorizado por la ley N<sup>o</sup> 17.058 para contratar un crédito hata por E<sup>o</sup> 200.00 con el mismo financiamiento, debe estimarse que el mutuo a que se refiere la ley en proyecto está debidamente costeado.

No obstante lo anterior, la Comisión estimó conveniente agregar a la iniciativa una norma que dispone que en el caso de ser insuficiente dicha tasa parcial, la Corporación Edilicia deberá recurrir para servir la deuda a cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias, excluidos los asignados a remuneraciones. Asimismo, se incorporó un precepto que la autoriza a girar contra el rendimiento de la mencionada tasa parcial para su inversión directa en la aludida obra, en el evento de no contratarse los créditos autorizados,

Además, la Comisión introdujo a la iniciativa diversas enmiendas formales destinadas a adecuar sus disposiciones a las usuales en este tipo de proyectos.

En virtud de lo relacionado vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, que aprobéis el proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 4<sup>o</sup>

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 4<sup>o</sup>—El servicio del o los empréstitos a que se refiere el artículo 1<sup>o</sup> de esta ley, se financiará con cargo al rendimiento de la tasa parcial sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Quillón, establecida en la letra e) del artículo 16 de la ley N<sup>o</sup> 17.235.

En caso de que dichos recursos fuesen insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida, el Municipio completará las sumas necesarias con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias, con excepción de los destinados al pago de remuneraciones de sus trabajadores.

En el evento de no contratarse el o los créditos autorizados, la Municipalidad podrá girar con cargo al rendimiento del tributo señalado en el inciso primero de este artículo para su inversión directa en las obras señaladas en el artículo anterior. Podrá, asimismo, destinar a la ejecución de la mencionada obra el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, en caso de que el o los préstamos fueren de un monto inferior al autorizado.”.

Intercalar, a continuación, el siguiente artículo 5<sup>o</sup>, nuevo:

“Artículo 5<sup>o</sup>—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias de la deuda por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Quillón, a través de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si no se hubiere dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.”.



## Artículo 5º

Pasa a ser artículo 6º, sin modificaciones.

En virtud de las modificaciones que anteceden, el proyecto de ley queda como sigue:

## Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Autorízase a la Municipalidad de Quillón para contratar uno o más empréstitos directamente con el Banco del Estado de Chile, la Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones bancarias o de créditos que produzcan hasta la suma de Eº 300.000 a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga a la deuda en el plazo máximo de diez años.

*Artículo 2º*—Facúltase al Banco del Estado de Chile, a la Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones de créditos o bancarias, para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior.

*Artículo 3º*—El producto del o de los empréstitos será destinado por la Municipalidad de Quillón a la construcción e instalación de la red de alcantarillado en el pueblo de Quillón.

*Artículo 4º*—El servicio del o los empréstitos a que se refiere el artículo 1º de esta ley, se financiará con cargo al rendimiento de la tasa parcial sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Quillón, establecida en la letra e) del artículo 16 de la ley Nº 17.235.

En caso de que dichos recursos fuesen insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida, el Municipio completará las sumas necesarias con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias, con excepción de los destinados al pago de remuneraciones de sus trabajadores.

En el evento de no contratarse el o los créditos autorizados, la Municipalidad podrá girar con cargo al rendimiento del tributo señalado en el inciso primero de este artículo para su inversión directa en las obras señaladas en el artículo anterior. Podrá, asimismo, destinar a la ejecución de la mencionada obra el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, en caso de que el o los préstamos fueren de un monto inferior al autorizado.

*Artículo 5º*—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Quillón, a través de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si no se hubiere dictado en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

*Artículo 6º*—La Municipalidad de Quillón depositará, en la Cuenta Depósito Fiscal F-26 Servicios de Empréstitos y Bonos, los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y hasta por la cantidad

que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias.

Asimismo, la Municipalidad mencionada deberá consultar en sus respectivos presupuestos anuales, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyectadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley.”

Sala de la Comisión, a 23 de agosto de 1973.

Acordado en sesión celebrada el 21 de agosto en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Acuña, Silva Ulloa y Toro.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

4

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-  
MARA DE DIPUTADOS QUE DISPONE QUE LA EM-  
PRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD HARA EL  
APORTE QUE INDICA A LAS MUNICIPALIDADES DE  
ROSARIO LO SOLIS Y LA ESTRELLA, DE COLCAGUA;  
LAS CABRAS, DE O'HIGGINS, Y OTRAS QUE SEÑALA.*

Honorable Senado:

La iniciativa en informe —originada en moción de los Diputados señores Salinas y Tudela— dispone que la Empresa Nacional de Electricidad S.A. aportará mensualmente la cantidad equivalente al 1% del valor total de la energía eléctrica que produzca la Central Hidroeléctrica de Rapel, a las Municipalidad de Rosario Lo Solís y La Estrella, de la provincia de Colchagua; Las Cabras, de la provincia de O'Higgins, y Alhué y San Pedro, de la provincia de Santiago.

Los recursos correspondientes serán prorratedados por la misma Empresa entre las cinco Municipalidades de acuerdo con la longitud del territorio que cada una de ellas tenga frente al lago Rapel, y deberán ser invertidos exclusivamente en las obras de adelanto local que acuerden los dos tercios de los Regidores en ejercicio, en sesión especialmente citada al efecto.

El Honorable Senador señor Valenzuela explicó que el proyecto de ley en estudio tiene por objeto compensar los menores ingresos que significó para los mencionados Municipios la inundación, a raíz de la construcción del lago artificial de Rapel, de numerosas propiedades ubicadas en el territorio jurisdiccional de aquéllos, las que, consecuentemente, dejaron de aportar a los respectivos presupuestos municipales las contribuciones de bienes raíces que anteriormente pagaban. Tal circunstancia resulta particularmente grave si se considera la pobreza de las Corporaciones Edilicias referidas, que han visto agudizadas sus ya grandes aflicciones financieras.

Señaló Su Señoría que los Municipios piensan destinar estos fondos al mejoramiento de sus caminos transversales, prácticamente intransitables durante el invierno. Agregó, finalmente, que la iniciativa deman-

dará un mayor gasto para la Empresa Nacional de Electricidad de aproximadamente E<sup>o</sup> 170.000 anuales, cantidad bastante menguada en relación al volumen de sus operaciones.

El ingeniero señor Claudio Valdés, Jefe del Departamento de Estudios Técnicos de la aludida Empresa expresó que a juicio de ésta el proyecto de ley es inconveniente.

La Empresa es contraria al establecimiento de tributos a un determinado tipo de producción de energía eléctrica, en este caso la hidráulica, ya que ello representa un factor de distorsión en la selección de proyectos de instalación de futuras centrales y podría determinar que ENDESA prefiriese las térmicas a las hidráulicas, con el correspondiente mayor gasto de divisas en que tendría que incurrir el país para importar los combustibles necesarios para las primeras.

En lo que respecta a la justificación misma de la proposición de ley, hizo presente que si bien es cierto que las Municipalidades se han visto afectadas por un menor ingreso por concepto de impuesto territorial, no lo es menos que ello se ha compensado con creces por el interés turístico que para la zona significó la construcción del lago, a cuyas riberas se han instalado y se instalarán diversos balnearios.

En cuanto al contenido mismo de las disposiciones que integran el proyecto en estudio, señaló que la explotación de la Central Hidroeléctrica de Rapel durante el año 1972 representó gastos totales por un monto de E<sup>o</sup> 17.109.848, para una generación de 1.203.267.000 Kw/h en el mismo año. Por consiguiente, un impuesto de un 1% sobre el valor de la energía, representado por los gastos de explotación de la Central, alcanzaría a E<sup>o</sup> 171.098, lo que significaría prácticamente duplicar las contribuciones de bienes raíces que pagó ENDESA por dicha Central en el citado año.

La Empresa tendría dos alternativas para absorber este mayor gasto. La primera consiste en que se hiciera cargo directamente del impuesto, sin incluirlo en sus costos, lo cual afectaría al financiamiento de las actuales obras en que está empeñada y al estudio de otras indispensables para el país. La segunda alternativa sería traspasar el tributo a los consumidores, con los consiguientes perjuicios para éstos.

Finalmente expresó que la energía eléctrica se encuentra gravada en exceso, ya que actualmente la afectan impuestos que alcanzan, como mínimo, a un 23,2%, hecho de suma gravedad si se considera la amplia difusión de este bien en la economía. No obstante, y reconociendo la urgencia de las necesidades que afectan a los referidos Municipios, declaró que la Empresa estaría dispuesta a estudiar un proyecto sustitutivo que, sin los inconvenientes anotados y evitando crear precedentes peligrosos, otorgue recursos a estas Corporaciones para obras de electrificación.

Vuestra Comisión suspendió la consideración del proyecto en espera de la materialización de dichos estudios.

Posteriormente, el Honorable Senador señor Valenzuela formuló indicación para reemplazar el artículo 1<sup>o</sup> de la iniciativa por otro que establece que la Empresa Nacional de Electricidad S. A. hará un aporte en moneda nacional a las Municipalidades de Rosario Lo Solís y La Estrella,

de la provincia de Colchagua; Pichidegua y Las Cabras, de la provincia de O'Higgins, y Alhué, de la provincia de Santiago, igual al 2% de los gastos efectivos directos, excluyendo reservas, en que incurra la Empresa en la operación de su Central Hidroeléctrica de Rapel.

Los recursos correspondientes serán invertidos en un plan extraordinario de alumbrado público y electrificación rural de común acuerdo entre ENDESA y dichos Municipios, declarándose que —con el objeto de hacer más racional el desarrollo de estos planes— la Empresa invertirá anticipadamente fondos de hasta cinco años, que serán imputables a los aportes de los años siguientes

El señor Senador autor de la indicación expresó que ella concretaba los estudios y conversaciones sostenidas por los Alcaldes de las citadas Corporaciones y el funcionario de ENDESA encargado de esta materia. Agregó que la iniciativa tendría un rendimiento de alrededor de E<sup>o</sup> 200.000 anuales, reajustables en la misma medida que aumenten los gastos de explotación de la Central. Señaló, finalmente, que aunque no se consulta en la indicación la inversión de los recursos en las obras que más interesan a las comunas respectivas, se había preferido aceptarla con el objeto de evitar un eventual veto supresivo.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó en general y particular la iniciativa legal en informe, en la forma propuesta por el Honorable Senador señor Valenzuela.

En consecuencia, tenemos el honor de recomendaros la aprobación de este proyecto de ley, con la siguiente modificación:

#### Artículo 1<sup>o</sup>

Sustituirlo por el siguiente:

“*Artículo 1<sup>o</sup>*— La Empresa Nacional de Electricidad S. A., ENDESA, hará un aporte anual en moneda nacional a las Municipalidades de Rosario Lo Solís y La Estrella, de la provincia de Colchagua; Pichidegua y Las Cabras, de la provincia de O'Higgins, y Alhué, de la provincia de Santiago, igual al 2% de los gastos efectivos directos, excluyendo reservas, en que incurra la Empresa en la operación de su Central Hidroeléctrica de Rapel. Este aporte se realizará como compensación de las contribuciones de bienes raíces que dichas Municipalidades han dejado y dejarán de percibir por los terrenos inundados por el lago artificial de la mencionada Central Hidroeléctrica.

El rendimiento de este 2% será prorratedo por la misma Empresa entre las cinco Municipalidades, de acuerdo con la longitud del territorio que cada una de ellas tenga frente al lago.

Estos fondos serán invertidos en un plan extraordinario de alumbrado público y electrificación rural de común acuerdo entre la Empresa Nacional de Electricidad S. A. y los referidos Municipios. Con el objeto de hacer más racional el desarrollo de estos planes, la Empresa invertirá anticipadamente fondos de hasta cinco años, que serán imputables a los aportes de los años siguientes.

Los recursos correspondientes serán puestos a disposición de las Municipalidades por la Empresa en el mes de marzo de cada año posterior a aquel en que se publique esta ley.”

De acuerdo con las modificaciones que anteceden, el proyecto de ley queda como sigue:

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—La Empresa Nacional de Electricidad S. A., ENDESA, hará un aporte anual en moneda nacional a las Municipalidades de Rosario Lo Solís y La Estrella, de la provincia de Colchagua; Pichidegua y Las Cabras, de la provincia de O’Higgins, y Alhué, de la provincia de Santiago, igual al 2% de los gastos efectivos directos, excluyendo reservas, en que incurra la Empresa en la operación de su Central Hidroeléctrica de Rapel. Este aporte se realizará como compensación de las contribuciones de bienes raíces que dichas Municipalidades han dejado y dejarán de percibir por los terrenos inundados por el lago artificial de la mencionada Central Hidroeléctrica.

El rendimiento de este 2% será prorrateado por la misma Empresa entre las cinco Municipalidades, de acuerdo con la longitud del territorio que cada una de ellas tenga frente al lago.

Estos fondos serán invertidos en un plan extraordinario de alumbrado público y electrificación rural de común acuerdo entre la Empresa Nacional de Electricidad S. A. y los referidos Municipios. Con el objeto de hacer más racional el desarrollo de estos planes, la Empresa invertirá anticipadamente fondos de hasta cinco años, que serán imputables a los aportes de los años siguientes.

Los recursos correspondientes serán puestos a disposición de las Municipalidades por la Empresa en el mes de marzo de cada año posterior a aquel en que se publique esta ley.

*Artículo 2º*—Las Municipalidades respectivas deberán acordar la inversión de los fondos provenientes de la aplicación del artículo anterior en las obras señaladas en el inciso tercero, en sesión especialmente citada al efecto, con el quórum de los dos tercios de los Regidores en ejercicio y en ningún caso dichos recursos podrán destinarse a financiar gastos del presupuesto ordinario de las Municipalidades.”.

Sala de la Comisión, a 24 de agosto de 1973.

Acordado en sesiones celebradas el 13 de julio de 1973, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Aguirre Doolan y Contreras, y el día 21 del mes en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Acuña, Silva Ulloa y Toro.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA EL ARTICULO 99 DE LA LEY Nº 16.840, CON EL OBJETO DE HACERLO APLICABLE A TODOS LOS CREDITOS PREVISIONALES O ALIMENTICIOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el artículo 99 de la ley N° 16.840, con el objeto de hacerlo aplicable a todos los créditos previsionales o alimenticios.

El citado artículo 99 dispone que las sumas que se adeuden a los empleados u obreros del sector privado por concepto de sueldos, salarios u otras remuneraciones, sean éstas legales o convencionales, deberán determinarse y pagarse en valores equivalentes en sueldos vitales o salarios mínimos, respectivamente, a tantos cuantos hubiere correspondido pagar en la época en que aquéllas debieron percibirse. Que las indemnizaciones legales a que tuviere derecho el empleado y obrero que no fueron pagadas oportunamente, deberán determinarse y pagarse en la forma antes dicha. Que los Tribunales de Justicia, sean ordinarios o especiales, que conocieren de demandas interpuestas para cobrar sumas adeudadas por cualesquiera de los conceptos antes indicados, deberán proceder en conformidad a las normas relatadas, aun cuando no hubiere petición de parte al respecto, y que en igual forma deberán actuar los árbitros o autoridades administrativas que en virtud de su competencia o atribuciones conocieran o tuvieran que pronunciarse sobre las materias mencionadas en este artículo. Y, finalmente, que los patronos o empleadores no podrán compensar con las instituciones de previsión social el mayor gasto que pudiere producirse como consecuencia de la aplicación del precepto.

El proyecto de ley tiene por objeto aclarar esta disposición, haciéndola extensiva a todos los casos en que se demande un crédito de carácter previsional o alimentario, con excepción de aquellos en que el deudor sea el Fisco. Su finalidad es proteger a los beneficiarios de dichos créditos de la desvalorización monetaria, ya que de no existir este precepto sus pretensiones serían burladas o, menos, notablemente disminuidas, pues, ya sea porque el deudor retiene indebidamente un pago por largo tiempo o porque el juicio respectivo se torna de lato conocimiento, al cabo del transcurso de dicho lapso recibirá su crédito en una moneda depreciada.

Esta disposición, que es de toda equidad, no puede ser aplicada por los Tribunales de manera uniforme por no estar consagrada en la ley. Al respecto existe jurisprudencia que ha acogido la idea de justicia contenida en el proyecto, pero no es unánime ni coincidente. Se plantean, en los casos resueltos mediante la aplicación del referido artículo 99, discrepancias en la interpretación de la expresión "otras remuneraciones", expresión que ha servido de base para admitir la idea del reajuste de créditos de similar origen.

La Excelentísima Corte Suprema, en fallo de 31 de julio de 1970, recaído en un juicio iniciado contra la Caja de Previsión y Estímulo de los Empleados del Banco del Estado de Chile en el que se cobraban valores correspondientes a derechos previsionales, aplicó este artículo 99 de la ley N° 16.840, declarando que el precepto "tiene como fundamento acomodar el pago de las obligaciones que señala a la idea de reajustabilidad que se proclama en el momento presente, para impedir que se

desvaloricen las sumas que se adeudaren". En este caso la Corte Suprema amplió la interpretación de la expresión "otras remuneraciones".

Pero nuestros Tribunales de Justicia no sólo en éste orden de materias han favorecido la incorporación del principio de la reajustabilidad. En la Comisión se citó un fallo de la Corte Suprema que lo admitió respecto de obligaciones extracontractuales derivadas de un accidente del tránsito.

La iniciativa en examen consagra la extensión del precepto aludido más allá del campo laboral.

Resulta injusto que una persona que ha retenido una pensión por alimentos durante largo tiempo, con perjuicio para el alimentario, no pueda ser condenada a pagarla en el valor equivalente al salario vital de la época de la sentencia.

Vuestra Comisión estimó de toda justicia el proyecto de ley en informe, por lo que le prestó su aprobación. Advertió, sin embargo, que en aquella parte en que se refiere a los créditos de carácter previsional, aun cuando el demandado no sea el Fisco, la iniciativa importa una modificación de régimen previsional, materia que está reservada a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Por tal razón, vuestra Comisión acordó proponeros la aprobación del proyecto de ley en informe, eliminando de él la referencia a los créditos previsionales.

En consecuencia, el proyecto de ley que os proponemos aprobar queda como sigue:

Proyecto de ley:

*"Artículo único.— Agrégase, a continuación del inciso tercero del artículo 99 de la ley Nº 16.840, el siguiente:*

*"Se aplicará esta disposición a todos aquellos casos en que se cobre un crédito por alimentos."."*

Sala de la Comisión, a 27 de agosto de 1973.

Acordado en sesión de 22 de agosto en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Ballesteros, Hamilton, Miranda y Suárez.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

6

*SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA,  
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE  
CAMARA DE DIPUTADOS, QUE OTORGA UNA  
BONIFICACION ADICIONAL A LOS TRABAJADORES  
DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.*

Honorable Senado:

En el plazo que se concedió para formular indicaciones al primer Informe se presentaron solamente tres, que constan del boletín Nº 27.127.

La primera, presentada por el Honorable Senador señor Phillips, que modificaba el artículo 3º, fue retirada por su autor. La Comisión con-

sidera que el proyecto se encuentra debidamente financiado e incluso después de siete meses de vigencia del aumento tributario que contempla podrá usarse esta fuente de financiamiento para otros fines.

La segunda indicación, presentada por el Honorable Senador señor Valenzuela, tiene por objeto permitir el descuento, por una sola vez, de la suma de doscientos escudos al personal de la Planta Directiva, Profesional y Técnica del Servicio Nacional de Salud, afecto a la ley N° 15.076, que voluntariamente haya solicitado su afiliación a la Federación de Profesionales y Técnicos del Servicio Nacional de Salud, para financiar su quinto congreso ordinario.

Esta indicación fue aprobada con una enmienda propuesta por el Honorable Senador señor Silva Ulloa, que permite exceptuarse de este pago a los afiliados que comuniquen por escrito su determinación a los respectivos habilitados del Servicio Nacional de Salud.

La última indicación presentada por los Honorables Senadores señores Musalem y Rodríguez, para modificar el artículo 2° y beneficiar a los jubilados del Servicio Nacional de Salud, fue enviada al Ejecutivo por requerir de su iniciativa constitucional.

En consecuencia, os proponemos aprobar el proyecto de ley contenido en nuestro Primer Informe, con la sola modificación de agregar el siguiente artículo 5°, nuevo:

“Artículo 5°—Descuéntase, por una sola vez, de la renta del Personal de la Planta Directiva, Profesional y Técnica del Servicio Nacional de Salud cualesquiera sea su condición funcionaria, vale decir titulares, suplentes, interinos o contratados y del personal afecto a la ley N° 15.076 que voluntariamente hayan solicitado su afiliación a FEPROTEC, la cantidad de E° 200 para financiar el V Congreso Ordinario de la Federación de Profesionales y Técnicos del Servicio Nacional de Salud (FEPROTEC), a realizarse en el mes de octubre de este año en la ciudad de Osorno.

El descuento anterior se hará efectivo por la Dirección General del Servicio Nacional de Salud a través de los respectivos habilitados, de la bonificación establecida en la presente ley y será puesta a disposición de la Comisión Organizadora de dicho Congreso dentro de un plazo máximo de 15 días, a contar desde la fecha de publicación de la presente ley. El descuento antes referido no procederá respecto de los funcionarios afiliados a FEPROTEC que así lo comuniquen por escrito a su respectivo habilitado, dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de la publicación de la presente ley.”.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 106 del Reglamento, dejamos constancia de lo siguiente:

I.—Artículos del proyecto que no fueron objeto de indicaciones: 1° y 4°.

II.—Artículos del proyecto que fueron objeto de indicaciones pero no fueron modificados: 2° y 3°.

III.—Artículo nuevo aprobado en este trámite: 5.

IV.—Indicación retirada por su autor: 1.

V.—Indicación enviada al Ejecutivo para su patrocinio: 3.

VI.—Indicación aprobada, con modificación: 2.



Las indiciones formuladas al proyecto de ley informado para su discusión general constan del Boletín N° 27.127, que forma parte integrante de este informe.

En resumen, deben darse por aprobados sin debate los artículos indicados en los números I y II, siempre que las indicaciones de que fueron objeto no sean renovadas en su oportunidad.

El artículo 5º, nuevo, debe discutirse y votarse.

En consecuencia el proyecto de ley queda como sigue:

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Todos los trabajadores del Servicio Nacional de Salud, con excepción de los profesionales funcionarios afectos a las disposiciones de la ley N° 15.076, percibirán durante los meses de julio a diciembre, ambos inclusive, del año 1973, una bonificación adicional a sus remuneraciones ordinarias, que no será imponible ni se considerará renta para ningún efecto legal y que por los meses de julio, agosto y septiembre de 1973, será equivalente a la suma de E<sup>q</sup> 4.000 mensuales, más el 10% del monto del sueldo base de que en esos mismos períodos esté gozando el respectivo funcionario.

En los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1973, la misma bonificación adicional será equivalente a la suma de E<sup>q</sup> 6.000 mensuales, más el 10% del sueldo base de que en esos mismos períodos esté gozando el respectivo funcionario.

*Artículo 2º*—A contar del 1º de julio de 1973, la asignación de antigüedad establecida en el artículo 1º de la ley N° 17.920, se determinará en un porcentaje calculado sobre tres y medio sueldos vitales mensuales, escala A), del departamento de Santiago y no de dos y medio sueldos vitales mensuales, como lo dispuso esa norma.

*Artículo 3º*—Introdúcense en la ley N° 12.120 sobre Impuesto a las Compraventas y otras Convenciones sobre Bienes y Servicios, la siguiente modificación:

Sustitúyese en el inciso primero del artículo. 1º y en el artículo 42, el guarismo "17,5%" por "19%".

*Artículo 4º*—Sin perjuicio de las disposiciones de carácter general existente sobre la materia, los productores de bienes afectados por el aumento de tasa referido en el artículo anterior, imputarán, sin más trámite, dicho recargo a los precios de los referidos bienes.

*Artículo 5º*—Descuéntase, por una sola vez, de la renta del Personal de la Planta Directiva, Profesional y Técnica del Servicio Nacional de Salud cualesquiera sea su condición funcionaria, vale decir, titulares, suplentes interinos o contratados y del personal afecto a la ley N° 15.076 que voluntariamente hayan solicitado su afiliación a FEPROTEC, la cantidad de E<sup>q</sup> 200 para financiar el V Congreso Ordinario de la Federación de Profesionales y Técnicos del Servicio Nacional de Salud (FEPROTEC), a realizarse en el mes de octubre de este año en la ciudad de Osorno.

El descuento anterior se hará efectivo por la Dirección General del

Servicio Nacional de Salud a través de los respectivos habilitados, de la bonificación establecida en la presente ley y será puesta a disposición de la Comisión Organizadora de dicho Congreso dentro de un plazo máximo de 15 días, a contar desde la fecha de publicación de la presente ley. El descuento antes referido no procederá respecto de los funcionarios afiliados a FEPROTEC que así lo comuniquen por escrito a su respectivo habilitado, dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de la publicación de la presente ley.”.

Sala de la Comisión, a 29 de agosto de 1973.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bossay (Presidente), Musalem, Phillips, Rodríguez y Silva Ulloa.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

*Indicaciones presentadas durante la discusión general del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que otorga una bonificación adicional a los trabajadores del Servicio Nacional de Salud.*

#### Artículo 3º

1.—Del Honorable Senador señor Phillips para sustituir la modificación que en virtud de este artículo se introduce a la ley N° 12.120, por la siguiente:

“Sustitúyese en el inciso primero del artículo 1º y en el artículo 42 el guarismo “17,5%” por “19,5%”.”.

#### Artículo nuevo.

2.—Del Honorable Senador señor Valenzuela para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo ... — Descuéntase, por una sola vez de la renta del Personal de la Planta Directiva, Profesional y Técnica del Servicio Nacional de Salud cualesquiera sea su condición funcionaria, vale decir, titulares, suplente, interinos o contratados y del personal afecto a la Ley N° 15.076 que voluntariamente hayan solicitado su afiliación a FEPROTEC, la cantidad de E° 200 para financiar el V Congreso Ordinario de la Federación de Profesionales y Técnicos del Servicio Nacional de Salud (FEPROTEC), a realizarse en el mes de octubre de este año en la ciudad de Osorno.

El descuento anterior se hará efectivo por la Dirección General del Servicio Nacional de Salud a través de los respectivos habilitados, de la bonificación establecida en la presente Ley y será puesta a disposición de la Comisión Organizadora de dicho Congreso dentro de un plazo máximo de 15 días, a contar de la fecha de la publicación de la presente Ley.”

*Indicación enviada al Ejecutivo para los efectos del patrocinio constitucional necesario.*

3.—De los Honorables Senadores señores Musalem y Rodríguez para agregar al siguiente inciso, nuevo, al artículo 2º del proyecto:

“Asimismo se aclara que este beneficio alcanza a los ex funcionarios jubilados de este Servicio en los porcentajes y montos que en cada caso corresponda en conformidad con lo establecido en el artículo 132 del D.F.L. Nº 338 de 1960.”

## 7

*NUEVO INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA,  
RECAIDO EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR  
SEÑOR FONCEA, CON LA QUE INICIA UN PRO-  
YECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 63  
DEL CODIGO TRIBUTARIO PARA DISPONER LA CI-  
TACION DEL CONTRIBUYENTE EN LA DILIGENCIA  
QUE INDICA.*

Honorable Senado:

El Honorable Senador señor García en sesión que celebrásteis el día 23 de agosto en curso, en la que se analizó el informe de esta Comisión recaído en el proyecto de ley enunciado en el rubro, solicitó se volviera esta materia a Comisión a objeto que se la reconsiderara por estimarla innecesaria, toda vez que el artículo 21 del Código Tributario obliga a la Dirección de Impuestos Internos a citar a los contribuyentes antes de girarles impuestos.

La Comisión, con asistencia, además de sus miembros, del Honorable Senador señor García y del señor Eduardo Gallardo, Abogado de la Dirección de Impuestos Internos, revisó, en sesión celebrada en el día de hoy su informe anterior, y, por unanimidad, llegó a la conclusión de que es conveniente legislar a objeto de precisar que la Dirección de Impuestos Internos no podrá proceder a liquidar impuestos sin previa notificación del contribuyente afectado.

Se nos informó que la facultad de notificar al contribuyente que estatuye el artículo 63 del Código Tributario se ejerce en el 99% de los casos, por lo que la iniciativa de ley en estudio no hace sino consagrar un criterio que para la Dirección tiene un carácter de general.

Se justifica la inquietud que mereció al Honorable Senador señor García nuestro anterior Informe, por cuanto el proyecto de ley que proponía tenía por objeto hacer obligatoria la citación de los contribuyentes cuando como consecuencia de las revisiones tributarias de que fueren objeto, se les girare impuestos, en circunstancias que el proyecto de ley debía hablar de liquidación de impuestos en lugar de giro de los mismos. No hay duda que las liquidaciones, que preceden al giro, deben ser notificadas al contribuyente, en conformidad al mismo Código Tributario. El proyecto de ley en informe busca no llegar a la liquidación siquiera sin que medie una citación del contribuyente, evitando, en muchos casos, diligencias inútiles por parte del Servicio mencionado.

Hubo proposiciones para reemplazar lisa y llanamente la facultad de citar por parte de la Dirección General de Impuestos Internos, que establece el artículo 63 del Código Tributario, por una obligación, sin embargo se prefirió redactar el proyecto de ley en términos similares al

contenido en nuestro Primer Informe por cuanto en muchas oportunidades se revisa la carpeta del contribuyente sin que se produzcan observaciones respecto de ellas, lo que haría ocioso citarlo sin otra justificación que la de proceder a una revisión de sus antecedentes. Por ésto se hace obligatoria la citación sólo cuando de la revisión surja la necesidad de liquidarle nuevos pagos al contribuyente por conceptos tributarios.

Preocupó al Honorable Senador señor Rodríguez que el proyecto de ley en informe pudiera dilatar más allá de lo aconsejable el giro de los impuestos que en definitiva efectúa la Dirección de Impuestos Internos. La inquietud del señor Senador fue contestada expresándosele que el artículo 126 del Código Tributario dispone en forma categórica que los reclamos deben interponerse en el término fatal de treinta días contados desde la notificación correspondiente. Este plazo puede ampliarse a un año siempre que se entere en Arcas Fiscales el monto del impuesto que se reclama. En consecuencia la nueva norma que se adopta para proteger los intereses de los contribuyente implica una demora que no puede exceder de treinta días sin que se entere el impuesto correspondiente y evita posibilidad de perjuicio a contribuyentes determinados.

A mayor abundamiento para justificar la necesidad de la legislación que se propone debemos señalar que el artículo 22 del Código Tributario obliga, antes de fijar los impuestos que adeude, a citar al contribuyente cuando no hubiere presentado declaración. En cambio esta norma no es obligatoria respecto de aquellos contribuyentes más cumplidores con su deber que, respetando la ley, han hecho sus declaraciones tributarias oportunamente.

Por las consideraciones expuestas os proponemos aprobar el proyecto de ley contenido en nuestro anterior informe con la sola modificación de sustituir, en su artículo único, la palabra "girar" por "liquidar".

En virtud de ello el proyecto queda como sigue:

#### Proyecto de ley:

*"Artículo único.*—Agrégase el siguiente inciso final al artículo 63 del Código Tributario:

*"Sin embargo, si como consecuencia de la revisión se estableciere que debe liquidar diferencias en contra del contribuyente, deberá citársele antes de efectuarse el giro correspondiente, para que haga sus descargos en los plazos establecidos en el inciso segundo."*

---

Sala de la Comisión, a 28 de agosto de 1973.

Acordado en sesión celebrada en el día de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bossay (Presidente), Musalem, Phillips, Rodríguez y Silva Ulloa.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS  
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE  
CAMARA DE DIPUTADOS QUE DESTINA RECURSOS  
PARA LA CONSTRUCCION DE UN PASO BAJO NIVEL  
EN CADA UNO DE LOS SECTORES QUE INDICA DE LAS  
CIUDADES DE ANGOL Y TEMUCO.*

Honorable Senado:

El proyecto de ley en estudio tiene por objeto destinar los recursos suficientes para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes proceda a la construcción de dos pasos bajo nivel en las ciudades de Angol y Temuco, en sectores donde necesariamente debe atravesarse la línea del ferrocarril.

Estas obras tan simples, pero de tanta importancia, no ha sido posible incluirlas aún en los planes o programas ordinarios de los organismos competentes. Con el fin de salvar esta omisión, la iniciativa en informe ordena la ejecución de las mismas, lo que pondrá término a los numerosos accidentes producidos en el cruce de aquellos lugares, así como a las actuales dificultades en el tránsito de vehículos y peatones.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la idea de legislar al respecto.

El artículo 1º del proyecto destina hasta Eº 1.500.000 para la realización de cada uno de estos pasos bajo nivel, cantidad que para adecuar a la realidad de este momento vuestra Comisión ha elevado a Eº 15.000.000, junto con dejar alternativa la construcción en Angol de un paso bajo o sobre línea férrea.

El artículo 2º imputa el gasto que irroga la aplicación de la ley al mayor rendimiento sobre el calculado que se produzca en 1972 en la recaudación tributaria, con ocasión de la actividad económica producida por el alza del índice de precios al consumidor.

Vuestra Comisión no se pronunció sobre este precepto, dado que su materia es propia de la competencia de la Comisión de Hacienda.

El artículo 3º faculta a la Dirección de Vialidad del aludido Ministerio para efectuar los movimientos de tierras y demás tareas anexas a la construcción de esta obra en Angol, norma que vuestra Comisión—con enmienda formales— extendió a la de Temuco.

En mérito de lo expuesto, la unanimidad de los miembros presentes de vuestra Comisión de Obras Públicas tiene a honra proponeros la aprobación del proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

En el inciso primero, sustituir el guarismo "1.500.000" por "15.000.000" y la frase "paso bajo nivel" por "paso bajo o sobre nivel".

## Artículo 3º

Sustituirlo por el siguiente:

'*Artículo 3º*—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para realizar todas las obras y trabajos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley.

Las obras correspondientes se realizarán con las modalidades establecidas entre la Dirección de Vialidad y la Empresa de Ferrocarriles del Estado.”.

En virtud de las modificaciones que anteceden, el proyecto de ley queda como sigue:

## Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—El Presidente de la República destinará hasta la suma de Eº 15.000.000 para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes —Dirección de Vialidad— proceda a la construcción de un paso bajo ó sobre nivel en el cruce que forman la Avenida Bernardo O'Higgins con la línea de ferrocarril, sector urbano, en la ciudad de Angol.

Igual suma deberá destinar para que dicho Ministerio construya un paso bajo nivel ferroviario en la línea central, en el lugar denominado “Santa Rosa”, de la ciudad de Temuco.

*Artículo 2º*—El mayor gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al mayor rendimiento sobre el cálculo que se produzca durante 1972 en la recaudación tributaria, con ocasión de la actividad económica producida por el alza del índice de precios al consumidor.

El mayor rendimiento del impuesto a la compraventa sobre el cálculo en la ley Nº 17.593 no pasará a rentas generales de la Nación.

*Artículo 3º*—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para realizar todas las obras y trabajos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley.

Las obras correspondientes se realizarán con las modalidades establecidas entre la Dirección de Vialidad y la Empresa de Ferrocarriles del Estado.”.

Sala de la Comisión, a 16 de agosto de 1973.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Phillips (Presidente), Hamilton, Lorca y Valente.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-  
MARA DE DIPUTADOS QUE DESTINA RECURSOS PA-  
RA LA CONSTRUCCION DE UN PASO NIVEL EN CADA  
UNO DE LOS SECTORES QUE INDICA EN LAS CIU-  
DADES DE ANGOL Y TEMUCO.*

Honorable Senado:

El proyecto de ley contenido en el Informe de la Comisión de Obras Públicas contempla la construcción de sendos pasos bajo nivel en la ciudades de Angol y Temuco, lo cual demanda un gasto de treinta millones de escudos.

El gasto referido se financia, en el artículo 2º, imputándolo al mayor rendimiento que produzcan las distintas Cuentas de Entradas del Presupuesto de la Nación.

No parece apropiado emplear este tipo de financiamiento para obras específicas, sin que haya un más profundo estudio de su financiamiento. Por otra parte no se encuentran antecedentes en el Informe de la Comisión de Obras Públicas ni en el expediente de este proyecto de ley acerca de un estudio técnico de costo de las obras referidas.      ▲

Por estas razones, la Comisión, respetando la proposición de la Comisión de Obras Públicas que estima conveniente legislar sobre el particular, os propone reemplazar el texto del proyecto contenido en el Informe por el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—El Presupuesto de Gastos de la Nación para 1974, en la Partida correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, consultará los recursos necesarios para que, por intermedio de la Dirección de Vialidad, se construya un paso bajo o sobre nivel en el cruce que forman la Avenida Bernardo O’Higgins con la línea de ferrocarril, sector urbano, en la ciudad de Angol y otro bajo nivel ferroviario en la línea central, en el lugar denominado Santa Rosa, de la ciudad de Temuco.”.*

---

Sala de la Comisión, a 28 de agosto de 1973.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bossay (Presidente), Musalem, Phillips, Rodríguez y Silva Ulloa.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS  
EN QUE PROPONE ENVIAR AL ARCHIVO LAS INI-  
CIATIVAS DE LEY QUE INDICA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas tiene el honor de proponeros enviar al archivo los proyectos de ley iniciados en las mociones que se señalan y recabar el asentimiento de la Honorable Cámara de Diputados para enviar al archivo los proyectos de ley que se indican, en razón de haberse legislado sobre la materia o por haber perdido su oportunidad.

I.—Por haber perdido su oportunidad.

a) Mociones:

1.—La del Honorable Senador señor Papic, que autoriza a la Corporación de Mejoramiento Urbano para expropiar terrenos en el lugar denominado Choshuenco, comuna de Panguipulli, a fin de construir una población (Boletín N° 24.817). Pendiente en Comisión desde el 27 de enero de 1970, y

2.—La del Honorable Senador señor Noemi, que modifica determinadas disposiciones de la ley N° 5.604, relativas a normas para expropiaciones requeridas por ejecución de planes de vivienda y urbanismo (Boletín N° 25.026). Pendiente en Comisión desde el 16 de septiembre de 1970.

b) Proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—El que establece normas para las adquisiciones y expropiaciones de bienes raíces que efectúe la Corporación de Mejoramiento Urbano en sectores urbanos o de ampliación urbana (Boletines N°s. 24.588 y 24.157). Pendiente desde el 22 de julio de 1969, y

2.—El que establece normas relativas al cobro de derecho de pavimentación y soleras (Boletín N° 24.693). Pendiente en Comisión desde el 12 de septiembre de 1969.

II.—Por haberse legislado sobre la materia:

El Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de impuestos la transferencia e instalación de determinadas casa prefabricadas (Boletín N° 23.088). Pendiente en Comisión desde el 30 de agosto de 1967. Esta materia se contiene en el artículo 74 de la ley N° 16.742, de 8 de febrero de 1968.

La proposición anterior fue acordada por la unanimidad de los miembros presentes.

Sala de la Comisión, a 24 de agosto de 1973.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Phillips (Presidente), Hamilton y Moreno.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.